



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 35-2019**

2 **SESION EXTRAORDINARIA**

3  
4 JUEVES TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS  
5 CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD  
6 DE SAN CARLOS.-

7  
8 **ASISTENCIA.**

9  
10 **MIEMBROS PRESENTES:**

11  
12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Jesús Ugalde Rojas  
13 (Presidente Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique  
14 Chaves Quesada, Dita Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro  
15 Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo  
16 Solís Sauma. --

17  
18 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, José Luis  
19 Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, Roger Esteban Picado Peraza,  
20 María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

21  
22 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
23 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos  
24 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Javier Campos  
25 Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando,  
26 Aurelio Valenciano, Omer Salas Vargas. -

27  
28 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Herrera Quesada, Elizabeth  
29 Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas  
30 Porras. -

31  
32 **ALCALDE MUNICIPAL:** Ausente. -

33  
34 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

1 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Señor Fernando Chaves Peralta y Roxana  
2 Guzmán Mena, De la Auditoría Municipal”.

3

4

**MIEMBROS AUSENTES**

5

**(SIN EXCUSA)**

6

7 Yuset Bolaños Esquivel, Juan Carlos Brenes Esquivel, Anadis Huertas Méndez,  
8 Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Alejandro Rodríguez  
9 Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Maikol Andrés Soto Calderón, Natalia Segura  
10 Rojas.

11

12

**MIEMBROS AUSENTES**

13

**(CON EXCUSA)**

14

15 María Abigail Barquero Blanco(comisión), Magally Herrera Cuadra (comisión. –

16

17 **Nota:** Al ser la 15:30 horas el Regidor Roger Esteban Picado Peraza, pasa a ocupar  
18 la curul de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante de la Fracción del  
19 Partido Acción Ciudadana, por encontrarse ausente al inicio de la Sesión. -

20

21 **Nota:** Al ser la 15:30 horas el Regidor Evaristo Arce Hernández, pasa a ocupar la  
22 curul del Regidor Manrique Chaves Quesada, representante de la Fracción del  
23 Partido Liberación Nacional, por encontrarse ausente al inicio de la Sesión. -

24

25

**ARTÍCULO I.**

26

**LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

27

28 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, procede a dar lectura al  
29 orden del día, el cual se detalla a continuación:

30

31 **1.-** Comprobación del Quórum. –

32

33 **2.-** Lectura del orden del día aprobado mediante el Artículo N° XI, Acuerdo N°31 del  
34 Acta N° 30 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 20 de mayo del 2019 y Artículo

1 N° XVIII, Acuerdo N° 37 del Acta N° 34 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 10  
2 de junio del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

3

4 **PUNTOS A TRATAR:**

5 • Atención a la Auditoría Interna Municipal.

6

7 - Presentación Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría para el año  
8 2020.

9 • Atención Proyecto de Ley. –

10 - **N° 21.129** “Ley para la creación de albergues temporales de las personas  
11 en situación de abandono y situación de calle”.

12 **3.-** Oración.

13

14

**ARTÍCULO II.**

15

**ORACION.**

16

17 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, dirige la oración. –

18

19 **Nota:** Al ser la 15:39 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, representante  
20 de la Fracción del Partido Liberación Nacional, se incorpora a la sesión, pasando a  
21 ocupar su respectiva curul. -

22

23 **Nota:** Al ser la 15:41 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante  
24 de la Fracción del Partido Acción Ciudadana, se incorpora a la sesión pasando a  
25 ocupar su respectiva curul. -

26

27

**ARTÍCULO III.**

28

**ATENCION A LA AUDITORIA MUNICIPAL.**

29

30 ➤ **Presentación Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría para el año**  
31 **2020. –**

32

33 Se recibe a los señores Roxana Guzmán Mena y Fernando Chaves Peralta,  
34 del Departamento Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, quienes  
exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

## **ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS DE LA AUDITORIA INTERNA**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Interna, para la debida observancia de las competencias que le confiere la Ley General de Control Interno, No.8292, como son: la fiscalización, coadyuvar en la mejora continua de las operaciones municipales en el logro de los objetivos y proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, titulares subordinados y el resto de la administración cumple con lo establecido en el marco legal, técnico y las mejores prácticas, en el ejercicio de sus funciones, generando valor agregado para la toma de decisiones, requiere de una asignación óptima de recursos humanos, materiales, de espacio físico y tecnológicos, entre otros, para observar las responsabilidades que le han sido conferidas.

En virtud de lo anterior, la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), emitió las Directrices para la solicitud y asignación de recursos, R-DC-010-2015 del 6 de febrero del 2015, publicada en la Gaceta N°48 del 10 de marzo 2015, las cuales son de acatamiento obligatorio tanto para las auditorías internas, como para los jefes y los titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a la Ley General de Control Interno, así como a otras instancias de dichos sujetos cuando tengan injerencia en la dotación y gestión de recursos para la actividad de auditoría interna. Dichas Directrices, también deben ser observadas por otras entidades del Sector Público Costarricense con competencia sobre el particular.

Estas Directrices definen los criterios básicos de análisis y gestión de la dotación de recursos a las Auditorías Internas y se complementan con las demás regulaciones que sobre el particular contempla el ordenamiento vigente, a fin de asegurar razonablemente que las auditorías internas cuenten con los recursos razonables para el cumplimiento de sus cometidos, establece así una serie de responsabilidades para los distintos actores de previa cita. Según se detalla seguidamente:

En su apartado 1.3, numeral a. "Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna", establece que a la Auditoría Interna:

1 *“...Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento*  
2 *de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de*  
3 *la actividad de auditoría Interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados*  
4 *de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en*  
5 *las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del*  
6 *ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte*  
7 *de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas*  
8 *ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de*  
9 *trabajo respectivo.”*

10

11 Asimismo, las directrices de previa cita en su parte introductoria indican lo  
12 siguiente:

13 *“...Para el cabal ejercicio de los delicados deberes que le son inherentes, la*  
14 *auditoría interna precisa de una dotación de recursos congruente con su*  
15 *competencia institucional; es por eso que la normativa jurídica que le es aplicable*  
16 *determina como obligación del jerarca la de asegurar que tales recursos sean*  
17 *asignados y entregados oportunamente. Recae sobre la propia auditoría interna*  
18 *determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionar ante su jerarca la*  
19 *dotación respectiva...”*

20

21 Además, en el numeral 2.1 de las citadas directrices, relativo a la preparación del  
22 estudio técnico por la Auditoría Interna, sobre la solicitud de recursos, se dispone  
23 que:

24 *“Corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de*  
25 *recursos, mediante un estudio que considere al menos su ámbito de acción, los*  
26 *riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de auditoría*  
27 *y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría*  
28 *Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende*  
29 *desarrollar. El estudio debe estipular, como resultado, la cantidad y las*  
30 *características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de la*  
31 *auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así como una identificación*  
32 *de los riesgos que asume el jerarca si la dotación de los recursos de la Auditoría*  
33 *Interna no es suficiente. El estudio deberá actualizarse cuando las circunstancias*  
34 *así lo determinen o el Auditor Interno lo considere pertinente.”*

1 Por lo señalado, esta Auditoría realizó el Estudio Técnico de solicitud y asignación  
2 de recursos para el 2020, de conformidad con la normativa aplicable y que se detalla  
3 más adelante en este documento, debidamente fundamentado, para determinar los  
4 recursos con los que debería contar dicha unidad de fiscalización acorde con su  
5 universo auditable.

6 La Auditoría Interna indica en su estudio de necesidades de recursos, la duración  
7 y la composición de su ciclo de auditoría, considerando las áreas de su actividad,  
8 en concordancia con la organización de la Municipalidad de San Carlos.

9

#### 10 **1.1. Objetivo General del Estudio de Técnico de Recursos**

11

12 Presentar técnicamente al Concejo Municipal, el resultado de la propuesta de  
13 presupuesto ordinario de la Dirección de Auditoría Interna, para la asignación de  
14 recursos necesarios con el objetivo de asegurar razonablemente el cumplimiento de  
15 las competencias de las actividades de auditoría de conformidad con su Plan  
16 Estratégico, Plan Anual Operativo y el respectivo Plan de Trabajo Anual para el año  
17 2020.

18

#### 19 **1.2. Alcance**

20 El presente estudio abarca los diferentes elementos requerido por la resolución R-  
21 DC-010-2015 del 6 de febrero de 2015, publicadas en la Gaceta N° 48 del 10 de  
22 marzo del 2015, en relación con los períodos 2015 a 2018.

23

#### 24 **1.3. Metodología**

25 La metodología utilizada fue investigativa y analítica, según se detalla de manera  
26 general seguidamente:

27

28 **1.3.1.** Definición y análisis de la normativa aplicable

29 **1.3.2.** Análisis de los presupuestos de la Municipalidad y de su Auditoría Interna

30 **1.3.3.** Determinación de las labores realizadas por la Auditoría Interna durante los  
31 períodos que van del 2015 a 2018.

32 **1.3.4.** Determinación del universo auditable y el análisis del riesgo.

33 Comprende la determinación del universo auditable y del nivel de riesgo de  
34 cada una de las dependencias de la municipalidad, e incluye aquellos sujetos

1 privados a los que la Municipalidad les transfiere recursos de modo que  
2 forman parte del universo auditable. Dicha actividad se realizó mediante la  
3 aplicación de una metodología previamente definida y que se encuentra  
4 regulada en el procedimiento respectivo, con criterios uniformes, y por  
5 instrumentos de valoración desarrollados por la Auditoría Interna.

6 **1.3.5.** Definición del ciclo de cobertura del universo de auditoría.

7 Para determinar la cobertura del universo de auditoría (rotación) de esta  
8 Unidad de Fiscalización, se consideraron los siguientes insumos:

9 **a)** La conformación del universo de auditoría de la Municipalidad, la cual  
10 comprende 67 dependencias fiscalizables.

11 **b)** Estimación del tiempo -en días auditor- requerido para la ejecución de los  
12 servicios de auditoría para cada dependencia dependiendo de su nivel de  
13 riesgo, basado en la experiencia de la prestación de servicios de auditoría.

14 **c)** Cantidad total de días efectivamente laborados, por auditor, por el período  
15 de un año (2020).

16 **d)** El promedio de horas laboradas por auditor, por el período de un año  
17 (2020).

18 **e)** Cantidad actual y necesaria de auditores para determinar la rotación del  
19 universo de auditoría.

20 **f)** La fórmula para determinar la rotación del universo de auditoría,  
21 corresponde a la siguiente:

<b>Días auditor estimados para cubrir el universo auditable</b>	=	<b>Tiempo de rotación en años del universo auditable</b>
<b>Cantidad de días x auditores laboradas en un año</b>		
<b>5300 días auditor / universo</b>	=	<b>11 años de rotación</b>
<b>475 días de cinco auditores / año</b>		

23  
24  
25 **Días auditor estimados para cubrir el universo auditable:** Corresponde a  
26 la sumatoria del total de días estimados que se requeriría para auditar la  
27 totalidad de las dependencias de la Municipalidad.

1           **Cantidad de días auditor laborados en un año:** Comprende la cantidad de  
2           días laborados por cada auditor en el período 2018, por la cantidad total de  
3           auditores de que dispone actualmente la Auditoría Interna.

4   **1.4. Identificación del volumen de actividades de la Auditoría Interna**

5           Se consideraron los servicios de auditoría y preventivos, así como aquellas  
6           actividades propias de la gestión administrativa, ejecutados en los períodos  
7           2015, 2016, 2017 y 2018, según los Informes de Ejecución del Plan Anual de  
8           Trabajo de Auditoría, remitidos oportunamente al Concejo Municipal, jerarca  
9           de la Auditoría Interna.

10

11   **1.5. Identificación del número de funcionarios**

12           La identificación del número de funcionarios que serán necesarios para cubrir  
13           el universo de auditoría municipal en un ciclo de 3 años.

14

15   **1.6. Determinación de años**

16           La determinación de años que duraría actualmente la Auditoría Interna de la  
17           Municipalidad para abarcar la fiscalización de su Universo Auditable.

18

19   **1.7. Definición de conclusiones y recomendaciones del estudio para el**  
20           **Jerarca**

21           Se presentan al final de este documento.

22

23   **1.8. Normativa aplicada y fuentes de información consultadas**

24

25           En la realización del presente trabajo se aplicó la normativa y se consultó las fuentes  
26           de información que se detallan de seguido:

27

28           ✓ Ley General de Control interno, No. 8292.

29           ✓ Código Municipal.

30           ✓ Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

31           ✓ Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías

32           Internas, resolución No. R-DC-010-2015, publicadas en La Gaceta No.

33           48 del 10 de marzo de 2015.

- 1           ✓ Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías  
2           Internas, Directriz 00-2016, y DCM-01 Procedimiento, plazos y el trámite  
3           interno de dotación y ejecución de recursos para la Auditoría. Aprobado  
4           Acta N° 24, artículo 24 del lunes 10 de abril de 2017.
- 5           ✓ Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna  
6           de la Municipalidad.
- 7           ✓ Presupuestos Municipales 2015 a 2019 para análisis.
- 8           ✓ Planes de trabajo de la Auditoría Interna del 2015 al 2018.
- 9           ✓ Investigación realizada por el Instituto Global de Auditores Internos  
10          (THEIIA), en torno a la actividad auditora.
- 11          ✓ Otras.

### 12   **1.9. Marco normativo sobre la organización de las Auditorías Internas**

13

14   A continuación, se hace referencia, de manera puntual, el marco normativo que  
15   confiere a los auditores internos, la potestad de organizar la Auditoría Interna de  
16   conformidad con la complejidad municipal, exigencias legales y cobertura de  
17   servicios, tal como está previsto por el artículo No. 23 de la Ley General de Control  
18   Interno:

19           *“... La auditoría interna se organizará y funcionará conforme*  
20           *lo disponga el auditor interno, de conformidad con las*  
21           *disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la*  
22           *Contraloría General de la República, las cuales serán de*  
23           *acatamiento obligatorio...”*

24

25   Dicha competencia también se consigna en el artículo No.62 de la Ley Orgánica de  
26   la Contraloría General de la República<sup>1</sup>:

27           *“...La unidad de auditoría interna se organizará y funcionará*  
28           *conforme lo establecen el Manual para el Ejercicio de la*  
29           *Auditoría Interna y cualesquiera otras disposiciones emitidas*  
30           *por la Contraloría General de la República...”*

31

32   En tal sentido, la CGR mediante oficio No. DI-CR-209 del 14 de abril del 2005, ha

---

<sup>1</sup> Ley N° 7428, Publicada en La Gaceta N° 120 de 04 de noviembre de 1994.

1 sido congruente con lo expuesto, al indicar:

2 *“...el juicio del auditor interno es insustituible a la hora de*  
3 *definir cuál debe ser la organización de la unidad a su cargo,*  
4 *en virtud de que él es el funcionario que mejor conoce las*  
5 *áreas sustantivas de la institución, su universo auditable y su*  
6 *problemática, y en consecuencia, es el único que sabe de*  
7 *manera concreta y específica cómo debe estructurarse la*  
8 *unidad para cumplir los cometidos de fiscalización que*  
9 *satisfagan las necesidades de la administración y los*  
10 *procesos institucionales, así como poder garantizar lo*  
11 *requerido sobre su gestión en la Ley General de Control*  
12 *Interno.../... en consideración a ese particular conocimiento*  
13 *de la institución y su entorno desde la perspectiva de*  
14 *fiscalización, el cual lo faculta para determinar cuál sea la*  
15 *organización más acertada para cumplir su cometido de*  
16 *agregar valor a la labor institucional...”.*

17

18 Adicionalmente, el numeral 2.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría  
19 Interna en el Sector Público, en materia de administración de recursos, señala:

20 *“El auditor interno debe gestionar que los recursos de la*  
21 *auditoría interna sean adecuados y suficientes./ Ante*  
22 *limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance*  
23 *de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca*  
24 *un estudio técnico sobre las necesidades de recursos,*  
25 *debidamente fundamentado, que contemple al menos lo*  
26 *siguiente:/ a. Universo de auditoría/ b. Identificación de*  
27 *riesgos/ c. Cantidad y características de los recursos*  
28 *requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría*  
29 *interna, con la debida cobertura y alcance/ d. Indicación del*  
30 *riesgo que se asume en el evento de que se mantengan las*  
31 *necesidades de recursos que se sustentan en el estudio./ En*  
32 *la determinación de necesidades de recursos de la auditoría*  
33 *interna, deben contemplarse las condiciones imperantes en*  
34 *la institución y las regulaciones establecidas por los órganos*

1                   *competentes.*"

2

3 El artículo 21 de la citada ley, define el concepto funcional de auditoría interna de la  
4 siguiente manera:

5

6                   *"...La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva*  
7                   *y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano,*  
8                   *puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones.*  
9                   *Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales,*  
10                   *mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional*  
11                   *para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del*  
12                   *riesgo, del control y de los procesos de dirección en las*  
13                   *entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una*  
14                   *organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía*  
15                   *una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la*  
16                   *del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco*  
17                   *legal y técnico y a las prácticas sanas."*

18

19 Esa conceptualización obliga a las auditorías internas a brindar una variedad de  
20 servicios de auditoría, tanto de forma preventiva, concomitante como de manera  
21 posterior, lo que conlleva que la organización y estructura de la Auditoría Interna  
22 Municipal deba responder de forma eficiente, eficaz, económica y oportuna,  
23 apoyando las funciones que por el Código Municipal le competen a la Municipalidad  
24 de San Carlos y los servicios que ésta brinda a la ciudadanía.

25

26 En ese orden de ideas, esta Auditoría Interna, en la medida que las circunstancias  
27 lo han permitido, con un gran esfuerzo y con el apoyo de los Concejos de turno, los  
28 mismos han colaborado con la Auditoría Interna mediante la inclusión de recursos  
29 en partidas del presupuestarias que son necesarias para su funcionamiento, sin  
30 embargo, dichos recursos no son los óptimos o recomendables para fiscalizar por  
31 lo menos el universo auditable de alto riesgo, esto sin contar que siempre se reciben  
32 denuncias asignadas por la CGR y por otros órganos externos de fiscalización y  
33 ciudadanía en general. Adicionalmente, aunque se han asignado recursos mediante  
34 el presupuesto municipal a esta Auditoría Interna para capacitación éstos tampoco

1 han sido lo suficientes, ya que en los últimos años se ha generado un drástico  
2 cambio en la normativa que regula las Auditorías Internas y que por tanto éstas se  
3 ven obligadas a acatar.

4

5 **1.10. Ubicación de las Auditorías Internas en las estructuras institucionales**  
6 **según Contraloría General de la República (CGR)**

7

8 Con el objetivo de ubicar en un rango que sea consecuente con las funciones que  
9 ejerce la Auditoría Interna dentro de la estructura organizativa de la Municipalidad  
10 de San Carlos, se procedió a identificar algunos criterios emitidos por la CGR. Al  
11 respecto, en oficio No. DI-CR-587<sup>2</sup>, en relación con una consulta referida a la  
12 ubicación del puesto de Auditor Interno dentro de la estructura organizativa de un  
13 órgano, indicó lo siguiente:

14

15 *“...es conveniente que el Auditor Interno sea ubicado en*  
16 *una categoría salarial por encima a la de las direcciones*  
17 *operativas de la institución que dependen directamente*  
18 *de la Gerencia General; ello en virtud de la serie de*  
19 *consideraciones que se hacen en ese oficio<sup>3</sup> en que se*  
20 *destaca la dependencia orgánica que tiene ese funcionario*  
21 *respecto del máximo jerarca, su independencia funcional y*  
22 *de criterio —que incluso le permite la sui géneris facultad de*  
23 *oponerse al jerarca cuando no acepta sus*  
24 *recomendaciones—, las funciones de asesoría al jerarca y*  
25 *de advertencia en general, sus particulares potestades, entre*  
26 *otras responsabilidades legales y profesionales de ese*  
27 *funcionario que hacen que, para su eficaz desempeño*  
28 *inobjetable y necesariamente deba estar colocado en un alto*  
29 *nivel dentro de la organización acorde con sus*  
30 *competencias, deberes y potestades.../ La manera de*  
31 *resaltar materialmente la preponderancia del papel, las*

---

<sup>2</sup> Criterio emitido el 14 de octubre de 2004, a solicitud del Auditor Interno de la Corporación Bananera Nacional.

<sup>3</sup> Se refiere al criterio emitido por la Contraloría General de la República mediante el oficio No. oficio 3415 (DI-CR-049), del 30 de marzo del 2001.

1 *competencias y deberes del auditor en una organización es*  
2 *dándole la jerarquía que merece, ubicándolo en un nivel que*  
3 *se corresponda con el de los órganos que dependen*  
4 *directamente del máximo jerarca del ente u órgano.../ Al*  
5 *igual que el nivel gerencial se encuentra por encima de las*  
6 *unidades operativas de más alto rango, en correspondencia*  
7 *con ese nivel gerencial se debe encontrar el puesto del*  
8 *auditor interno; es decir, por encima también de las*  
9 *categorías de los funcionarios operativos que dependen del*  
10 *nivel gerencial; ... La correspondencia del puesto de auditor*  
11 *interno con el nivel gerencial (presidente ejecutivo, gerente,*  
12 *subgerente, alcalde, oficial mayor y otros puestos de esta*  
13 *naturaleza), la proporciona sobre todo el hecho de que*  
14 *ambos dependen directamente del jerarca.”. La negrita no es*  
15 *del original.*

## 17 **2. REGLAMENTACIÓN INTERNA**

18  
19 De conformidad con las Directrices para la solicitud y asignación de recursos, R-  
20 DC-010-2015 emitidas por la Contraloría General de la República, publicadas en la  
21 Gaceta de N.º 48 de 10 de marzo de 2015, el jerarca – Tiene la responsabilidad de  
22 proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la  
23 solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea  
24 menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente.  
25 Asimismo, cuando corresponda, emitirá las instrucciones a las instancias  
26 institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con  
27 injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan  
28 los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

29  
30 Adicionalmente, estas mismas Directrices establecen para otros funcionarios e  
31 instancias de la Administración Activa (Funcionarios de la Municipalidad- titulares  
32 subordinados y colaboradores) que en razón de su cargo tengan participación en el  
33 proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deben

1 observar la Directriz<sup>4</sup> emitida sobre el particular por parte del Concejo Municipal,  
2 así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren  
3 disponibles para su uso oportunamente y no se desvíe su destino. Todo lo anterior,  
4 con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.

5

6 Lo antes expuesto fue debidamente definido en las regulaciones específicas,  
7 emitidas por el Concejo Municipal, en el proyecto “Directriz para regular el  
8 procedimiento, plazos y el trámite interno de dotación y ejecución de recursos para  
9 la Auditoría Interna (DCM-01)”, las cuales se deben observar en el ámbito municipal  
10 y son de acatamiento obligatorio, para los involucrados en el procedimiento de la  
11 dotación de recursos a la Auditoría Interna a fin de asegurar razonablemente que la  
12 Auditoría Interna de San Carlos cuente con los recursos razonables para el  
13 cumplimiento de sus objetivos, la citada regulación fue emitida y aprobada por el  
14 Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 24 del Acta N° 24 de fecha 10 de abril de  
15 2017, todo en concordancia con las Directrices de previa cita emitidas por la  
16 Contraloría General de la República.

17

## 18 **2.1. Estudio técnico de recursos de la Auditoría Interna**

19

20 Conceptualmente, el universo de auditoría comprende el conjunto de elementos  
21 organizacionales susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría  
22 Interna Municipal, dentro del ámbito de su competencia, que para el caso específico  
23 de la Municipalidad San Carlos, comprende 67 (unidades organizacionales  
24 auditables), tomando como base la estructura organizacional y los sujetos privados  
25 a los que se transfieren recursos.

26

27 De ahí que la definición del universo auditable se constituye en el instrumento sobre  
28 el cual se delimita el campo de acción de la Auditoría Interna; igualmente, constituye  
29 un insumo para llevar a cabo la valoración de riesgo, definir el ciclo de auditoría en  
30 el cual se abarcará el universo de auditoría, de conformidad con la dotación de  
31 recursos, componentes que facilitan la planificación a corto, mediano y largo plazo  
32 de los servicios de auditoría que se ejecutan en las diferentes dependencias

---

<sup>4</sup> Directriz N° 00-2016 y Procedimiento DCM-01, aprobada en Acta N°24, artículo 24 del lunes 10 de abril de 2017

1 municipales, así como su priorización.

2 En el estudio técnico del año 2017, se presentó en el escenario #2 la identificación  
 3 del universo auditable, el cual obedecía a la propuesta de estudios para los años  
 4 2018, 2019 y 2020, situación que se ve limitada por el recorte presupuestarios y el  
 5 veto de la Alcaldía para no dotar de más personal a la Auditoría, por lo que sitúa a  
 6 la Auditoría con un escenario #1 aún más crítico del que se presentó en el dos mil  
 7 diecisiete.

8

9 **2.2. Identificación del universo auditable (Escenario #1)**

10

11

UNIDAD AUDITABLE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	Anuales	Total estimado de días estudios	ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO			
						2018	Pendiente 2018	2019	2020
<b>Valor del Factor de Riesgo (FR)</b>	360								
Comité Cantonal de Deporte y Recreación	96,11%	ALTO	100	1	100				
Alcaldía	92,78%	ALTO	100	1	100				
Administración Tributaria	92,22%	ALTO	100	1	100				
Gestión Vial	91,94%	ALTO	100	1	100				
Control Urbano	91,67%	ALTO	100	1	100				
Administrativa	90,00%	ALTO	100	1	100				
Informática	90,00%	ALTO	100	1	100	100	P/Veto		
Proveeduría	90,00%	ALTO	100	1	100				
Plataforma de Servicios	89,72%	ALTO	100	1	100	100	P/Veto		
Hacienda y Presupuesto	88,33%	ALTO	100	1	100				
Planificación	86,94%	ALTO	100	1	100				
Recursos Humanos	86,94%	ALTO	100	1	100		P/Veto		
Acueductos	86,39%	ALTO	100	1	100				
Cobro Administrativo	86,39%	ALTO	100	1	100				
Relaciones Públicas - Prensa	85,28%	ALTO	100	1	100				
Inspección Municipal	85,28%	ALTO	100	1	100				
Valoraciones	84,72%	ALTO	100	1	100				
Tesorería	84,44%	ALTO	100	1	100				
Contabilidad	83,89%	ALTO	100	1	100				
Relleno Sanitario	83,06%	ALTO	100	1	100				
Enlace Comunal	83,06%	ALTO	100	1	100				
Catastro Bienes	80,28%	ALTO	100	1	100	100	P/Veto		
Recolección de Desechos Solidos	77,22%	MEDIO	75	1	75				
Secretaría de Concejo	74,72%	MEDIO	75	1	75	75	P/Veto		
Bodega	73,89%	MEDIO	75	1	75				
Control Interno	72,78%	MEDIO	75	1	75				
Asesoría Legal Municipal	72,50%	MEDIO	75	1	75		Pendiente		
Servicios Generales	71,11%	MEDIO	75	1	75				

12

13

1

UNIDAD AUDITABLE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	Anuales	Total estimado de días estudios	ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO			
						2018	Pendiente 2018	2019	2020
Valor del Factor de Riesgo (FR)	360								
Seguridad Ciudadana	68,06%	MEDIO	75						
Asesoría Legal - Concejo	64,17%	MEDIO	75	1	75				
Concejos de Distrito Ciudad Quesada	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Florencia	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Buena Vista	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Agua Zarcas	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Venecia	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Pital	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Fortuna	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito La Tigra	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Palmera	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Venado	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Cutris	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Monterrey	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Pocosol	63,06%	MEDIO	75						
Gestión de Proyectos	61,94%	MEDIO	75						
Servicios Ambientales	61,67%	MEDIO	75						
Comité Cantonal de Emergencias	58,06%	MEDIO	75						
Desarrollo Social	57,78%	MEDIO	75	1	75				
Mercado	57,22%	MEDIO	75						
Archivo	55,83%	MEDIO	75	1	75				
Red de Cuido - Cecudi	52,50%	MEDIO	75						
Taller	52,22%	MEDIO	75						
Cementerios	50,28%	MEDIO	75	1	75	75	P/Veto		
Zona Económica	50,00%	MEDIO	75						
Aseo de vías y sitios públicos	49,72%	MEDIO	75						
Fundación Amor y Esperanza	46,94%	MEDIO	75						
Parques y Obras de Ornato	45,00%	MEDIO	75						
Persona Joven	44,17%	BAJO	50	1	50	50	P/Veto		
Asociación Protección a la Infancia	42,78%	BAJO	50	1	50				
Hogar de Ancianos	42,78%	BAJO	50						
Juntas Administrativas o de Educación	42,50%	BAJO	50	1	50	50	P/Veto		
Centro Diurno atención al Adulto Mayor	41,39%	BAJO	50						
Asada Santa Rosa Pocosol	40,83%	BAJO	50						
Coopesca.R.L.	40,00%	BAJO	50						
Asociaciones de Desarrollo Integral de la Comunidad	38,61%	BAJO	50						
Asoc. Salvando al Adicto	35,83%	BAJO	50						
Asada Boca Arenal	34,44%	BAJO	50						
Asoc. Cultural Zona Norte	33,06%	BAJO	50						
		<b>TOTALES</b>	<b>5300</b>	<b>35</b>	<b>3100</b>	<b>1025</b>		<b>1050</b>	<b>1025</b>

2

3

4

5

6

7

**2.2.1 . Escenario de la distribución de tiempos para atender las actividades de auditoría con el personal actual.**

CRONOGRAMA DE TIEMPO ACTIVIDADES DE AUDITORIA (Auditor Interno)			
Cálculo de vacaciones por funcionario		Cálculo de tiempo laboral por funcionario	
N°	Periodo de vacaciones por funcionario	N° días	DETALLE
1	Auditor Interno	30	SEMANAS (50*5)
			* VACACIONES
			IMPREVISTOS
			FERIADOS
			CAPACITACIONES
			INCAPACIDADES
Total días por funcionario:		30	TOTAL DIAS HABLES POR FUNCIONARIO POR AÑO:
* Promedio de vacaciones días:		30	175
			TOTAL HORAS POR DIA
			6,75
			TOTAL HORAS ANUALES POR FUNCIONARIO
			1 181,25
DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION			
%	GESTION	DÍAS	HORAS
20%	Servicios de Auditoria	35	236,25
30%	Servicios Preventivos	53	354,38
20%	Aseguramiento de la Calidad	35	236,25
30%	Gestion Administrativa	53	354,38
100%		175	1 181,25

1

2

CRONOGRAMA DE TIEMPO ACTIVIDADES DE AUDITORIA (Supervisora)			
Cálculo de vacaciones por funcionario		Cálculo de tiempo laboral por funcionario	
N°	Periodo de vacaciones por funcionario	N° días	DETALLE
1	Supervisora	30	SEMANAS (50*5)
			* VACACIONES
			IMPREVISTOS
			OTROS FERIADOS
			CAPACITACIONES
			INCAPACIDADES
Total días por todos funcionarios:		30	TOTAL DIAS HABLES POR FUNCIONARIO POR AÑO:
* Promedio de vacaciones días:		30	180
			TOTAL HORAS POR DIA
			6,75
			TOTAL HORAS ANUALES POR FUNCIONARIO
			1 215,00
DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION			
%	GESTION	DÍAS	HORAS
31%	Servicios de Auditoria	56	376,65
10%	Servicios Preventivos	18	121,50
32%	Aseguramiento de la Calidad	58	388,80
27%	Gestion Administrativa	49	328,05
100%		180	1 215,00

3

<b>CRONOGRAMA DE TIEMPO ACTIVIDADES DE AUDITORIA</b>			
<b>(Asistentes)</b>			
<b>Cálculo de vacaciones por funcionario</b>		<b>Cálculo de tiempo laboral por funcionario</b>	
<b>N°</b>	<b>Periodo de vacaciones por funcionario</b>	<b>N° días</b>	
1	FUNCIONARIO	30	
1	FUNCIONARIO - Vacante	15	
1	FUNCIONARIO - Vacante	15	
<b>Total días por todos funcionarios:</b>		<b>60</b>	
<b>* Promedio de vacaciones días:</b>		<b>20</b>	
			<b>DETALLE</b>
			<b>SEMANAS (50*5)</b>
			<b>250</b>
			<b>* VACACIONES</b>
			<b>-20</b>
			<b>IMPREVISTOS</b>
			<b>-5</b>
			<b>OTROS FERIADOS</b>
			<b>-10</b>
			<b>CAPACITACIONES</b>
			<b>-20</b>
			<b>INCAPACIDADES</b>
			<b>-5</b>
			<b>TOTAL DIAS HABILES POR FUNCIONARIO POR AÑO:</b>
			<b>190</b>
			<b>TOTAL HORAS POR DIA</b>
			<b>6,75</b>
			<b>TOTAL HORAS ANUALES POR FUNCIONARIO</b>
			<b>1282,5</b>

<b>DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION</b>			
%	GESTION	DÍAS	HORAS
68%	Servicios de Auditoria	129	872
9%	Servicios Preventivos	17	115
9%	Aseguramiento de la Calidad	17	115
14%	Gestion Estratégica Administrativa	27	180
100%		190	1283

1

<b>COBERTURA DEL UNIVERSO AUDITABLE</b>		
<b>Servicio por nivel de riesgo</b>	<b>Cobertura del Universo en 1 año</b>	<b>Cobertura del Universo en un ciclo de 3 años</b>
Alto	2200	733
Medio	2550	850
Bajo	550	183
<b>Totales en días</b>	<b>5300</b>	<b>1767</b>
Días fiscalización Auditoría Interna	-475	-475
Días fiscalización restantes:	4825	1292
Cantidad de funcionarios adicionales requeridos para cubrir el Universo de auditoría, (128 días por auditor).	38	10

Total de Funcionarios para cubrir el Universo Auditable: 15 funcionarios, considerando los 5 actuales, el Auditor Interno no ejecuta proyectos de auditoría el tiempo asignado es por la atención de requerimientos específicos como revisar el PGA y otros. La supervisora tampoco hace auditorías, colabora cuando es necesario por eso se dejo en el caso de ella 58 días para hacer auditoría en caso necesario.

**Fuente:** Escenarios del Universo Auditable.

2

3

4

5

6

**2.2.2. De contar con las 4 plazas nuevas aprobadas en el 2017**

<b>CRONOGRAMA DE TIEMPO ACTIVIDADES DE AUDITORIA</b>					
<b>(Asistentes - Plazas Nuevas)</b>					
Cálculo de vacaciones por funcionario			Cálculo de tiempo laboral por funcionario		
N°	Periodo de vacaciones por funcionario	N°.días	DETALLE	Total días	
1	FUNCIONARIO	15	SEMANAS (50*5)	250	
1	FUNCIONARIO	15	<b>Menos</b>	* VACACIONES	-9
1	FUNCIONARIO	15		IMPREVISTOS	-5
1	FUNCIONARIO	15		OTROS FERIADOS	-10
1	FUNCIONARIO	15		CAPACITACIONES	-20
				INCAPACIDADES	-5
<b>Total días por todos funcionarios:</b>		<b>60</b>	<b>TOTAL DIAS HABLES POR FUNCIONARIO POR AÑO:</b>	<b>201</b>	
<b>* Promedio de vacaciones días:</b>		<b>9</b>	<b>TOTAL HORAS POR DIA</b>	6,75	
			<b>TOTAL HORAS ANUALES POR FUNCIONARIO</b>	1356,75	
<b>DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION</b>					
%	GESTION	DÍAS	HORAS		
68%	Servicios de Auditoria	137	923		
9%	Servicios Preventivos	18	122		
9%	Aseguramiento de la Calidad	18	122		
14%	Gestion Estratégica Administrativa	28	190		
100%		201	1357		

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12

Bajo este escenario, las horas hombre se incrementan y se podría con mayor eficacia cubrir el universo auditable dentro de los estándares del Instituto Global para el ciclo de auditoría interna.

**2.3. Identificación del universo auditable (Escenario #2)**

UNIDAD AUDITABLE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	Anuales	Total estimado de días estudios	ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO			
						2018	Pendiente 2018	2019	2020
Valor del Factor de Riesgo (FR)	360								
Comité Cantonal de Deporte y Recreación	96,11%	ALTO	100	1	100				100
Alcaldía	92,78%	ALTO	100	1	100				100
Administración Tributaria	92,22%	ALTO	100	1	100				100
Gestión Vial	91,94%	ALTO	100	1	100				
Control Urbano	91,67%	ALTO	100	1	100				
Administrativa	90,00%	ALTO	100	1	100				
Informática	90,00%	ALTO	100	1	100	100	P/Veto		
Proveeduría	90,00%	ALTO	100	1	100				
Plataforma de Servicios	89,72%	ALTO	100	1	100	100	P/Veto		
Hacienda y Presupuesto	88,33%	ALTO	100	1	100				
Planificación	86,94%	ALTO	100	1	100				100
Recursos Humanos	86,94%	ALTO	100	1	100		P/Veto		
Acueductos	86,39%	ALTO	100	1	100				
Cobro Administrativo	86,39%	ALTO	100	1	100				
Relaciones Públicas - Prensa	85,28%	ALTO	100	1	100				
Inspección Municipal	85,28%	ALTO	100	1	100			100	
Valoraciones	84,72%	ALTO	100	1	100				
Tesorería	84,44%	ALTO	100	1	100				
Contabilidad	83,89%	ALTO	100	1	100				
Relleno Sanitario	83,06%	ALTO	100	1	100			100	
Enlace Comunal	83,06%	ALTO	100	1	100			100	
Catastro Bienes	80,28%	ALTO	100	1	100	100	P/Veto		
Recolección de Desechos Sólidos	77,22%	MEDIO	75	1	75			75	
Secretaría de Concejo	74,72%	MEDIO	75	1	75	75	P/Veto		
Bodega	73,89%	MEDIO	75	1	75				75
Control Interno	72,78%	MEDIO	75	1	75				
Asesoría Legal Municipal	72,50%	MEDIO	75	1	75		Pendiente		
Servicios Generales	71,11%	MEDIO	75	1	75				
Seguridad Ciudadana	68,06%	MEDIO	75						
Asesoría Legal - Concejo	64,17%	MEDIO	75	1	75				75
Concejos de Distrito Ciudad Quesada	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Florencia	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Buena Vista	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Agua Zarcas	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Venecia	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Pital	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Fortuna	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito La Tigra	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Palmera	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Venado	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Cutris	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Monterrey	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Pocosol	63,06%	MEDIO	75						

1

UNIDAD AUDITABLE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	Anuales	Total estimado de días estudios	ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO			
						2018	Pendiente 2018	2019	2020
Valor del Factor de Riesgo (FR)	360								

2

Gestión de Proyectos	61,94%	MEDIO	75						
Servicios Ambientales	61,67%	MEDIO	75						
Comité Cantonal de Emergencias	58,06%	MEDIO	75						
Desarrollo Social	57,78%	MEDIO	75	1	75			75	
Mercado	57,22%	MEDIO	75						
Archivo	55,83%	MEDIO	75	1	75			75	
Red de Cuido - Cecudi	52,50%	MEDIO	75						
Taller	52,22%	MEDIO	75						
Cementerios	50,28%	MEDIO	75	1	75	75	P/Veto		
Zona Económica	50,00%	MEDIO	75						
Aseo de vías y sitios públicos	49,72%	MEDIO	75						
Fundación Amor y Esperanza	46,94%	MEDIO	75						
Parques y Obras de Ornato	45,00%	MEDIO	75						
Persona Joven	44,17%	BAJO	50	1	50	50	P/Veto		
Asociación Protección a la Infancia	42,78%	BAJO	50	1	50			50	
Hogar de Ancianos	42,78%	BAJO	50						
Juntas Administrativas o de Educación	42,50%	BAJO	50	1	50	50	P/Veto		
Centro Diurno atención al Adulto Mayor	41,39%	BAJO	50						
Asada Santa Rosa Pocosol	40,83%	BAJO	50						
Coopesca.R.L.	40,00%	BAJO	50						
Asociaciones de Desarrollo Integral de la Comunidad	38,61%	BAJO	50						
Asoc. Salvando al Adicto	35,83%	BAJO	50						
Asada Boca Arenal	34,44%	BAJO	50						
Asoc. Cultural Zona Norte	33,06%	BAJO	50						
		<b>TOTALES</b>	<b>5300</b>	<b>35</b>	<b>3100</b>	<b>1025</b>		<b>1050</b>	<b>1025</b>

1

2

3 De conformidad con el análisis de los resultados obtenidos en estas matrices sobre  
 4 el universo auditable y el ciclo de auditoría se puede observar que la Auditoría  
 5 Interna con los recursos actuales y considerando que únicamente cuenta con 475  
 6 días para realizar estudios de auditoría, lo que le permite auditar es solo cuatro  
 7 unidades del universo auditable de alto riesgo y una de nivel medio, excluyendo  
 8 todo lo restante del citado o sea se deja al descubierto 62 unidades del universo  
 9 auditable municipal, que corresponde a un 8%, sin tomando en cuenta que el riesgo  
 10 en muchas de estas unidades auditables tienen un riesgo inherente muy alto por la  
 11 complejidad de lo que ahí se gestiona o tramita, con lo que el impacto también sería  
 12 muy alto, si no son fiscalizadas oportunamente, lo que ubica a la Municipalidad en  
 13 niveles de riesgo insostenibles, tomando en cuenta que en el ámbito municipal la  
 14 gestión de riesgos y las autoevaluaciones de control interno son poco meritorias, en  
 15 general se deja al descubierto el 92% del universo auditable, lo anterior sin  
 16 considerar denuncias y otros estudios solicitados por órganos de control superior o  
 17 de fiscalización.

18

19 En virtud de lo anterior el Auditor Interno de su presupuesto 2019, asignó recursos  
 20 para contratar externamente al menos dos auditorías, lo cual implicaría que se cubre

1 un 10.5% del Universo Auditable, dejándose de atender el 89.5%.

2

3 Para que la Auditoría Interna tenga una cobertura del 100% para cubrir el escenario  
4 visto en universo auditable en 3 años, período recomendable por el Instituto Global,  
5 se requieren como mínimo 15 funcionarios como mínimo, pues de lo contrario para  
6 cubrir el universo auditable con el personal actual sea 5 funcionarios, se requieren  
7 11 años. Tal y como se evidencia en los “Cronograma de Tiempo Actividades de  
8 Auditoría”, que fueron presentados, el estándar recomendable de los tres años (ciclo  
9 de auditoría) se encuentra muy distante de cumplir, ya que como se indicó su  
10 ocuparían aproximadamente 11 años, para cubrir al menos una dependencia del  
11 universo auditable.

12

13 Es importante señalar que, de conformidad con el Instituto Global de Auditores  
14 Internos, que tienen diversos países participantes, y que elaboraran este tipo de  
15 estudios, en su mayoría poseen personal muy bien capacitado, mejores  
16 herramientas informáticas y mayores recursos económicos, y de recurso humano,  
17 situación que evidentemente incide en un menor tiempo utilizado en la prestación  
18 de los servicios de auditoría, oportunidad y calidad de los mismos.

19

#### 20 **2.4. Análisis de riesgos**

21

22 Los elementos que conforman el universo auditable se mantienen según la  
23 clasificación dada por la Auditoría y que conforman la Municipalidad de San Carlos,  
24 así que fueron analizados y catalogados en términos del riesgo, en cuanto a su  
25 impacto en el logro de los objetivos municipales, entre otros, considerando los  
26 factores de riesgo que se detallan seguidamente:

27

28 **a) Potencial Humano**

29 **b) Ética y valores**

30 **c) Estratégicos**

31 **d) Control Interno**

32 **e) Información**

33 **f) Financiero**

34 **g) Político**

- 1           **h) Tecnología**
- 2           **i) Legal**
- 3           **j) Ambiental**
- 4           **k) Métodos de trabajo**
- 5           **l) Tiempo última auditoría**

6

7    En virtud de que dichos factores pueden incidir o impactar la viabilidad de fraudes,  
8    robos, hurtos, colusión para defraudar la Hacienda Municipal, elevar costos de  
9    infraestructura de la red vial cantonal y afectar la calidad de los caminos cantonales,  
10   afectación negativa de la calidad de los servicios municipales y del logro sus  
11   objetivos. Así como impactos negativos en los sistemas informáticos o manuales  
12   utilizados en la Municipalidad y la calidad de la información, entre otros. Este análisis  
13   de factores de riesgos se encuentra detallado en el Plan Estratégico de la Auditoría  
14   Interna.

15

16   De conformidad con la información contenida en las matrices y su análisis, se puede  
17   observar que la clasificación del riesgo se realizó individualmente para cada una de  
18   las dependencias que forman parte del universo auditable. Lo que permitió  
19   determinar las prioridades respecto de su atención, el grado de relevancia y su  
20   inclusión en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría, de acuerdo con los recursos  
21   actuales de que dispone esta Unidad.

22

## 23       **2.5. Identificación de los riesgos asociados a la dotación insuficiente de** 24       **recursos a la Auditoría Interna**

25

- 26   ▪ **Cobertura del universo de auditoría municipal:** el no lograr la cobertura en  
27    áreas de riesgo sensitivo municipal en forma permanente, es una debilidad que  
28    se origina en la insuficiencia de los recursos que se requieren a ese efecto, en  
29    la función de Auditoría Interna. El crecimiento exponencial de la municipalidad y  
30    de la comunidad, genera mayores necesidades de control y verificación de las  
31    operaciones, superando la capacidad de respuesta de la Auditoría, cuya  
32    dotación presupuestaria se solicita y suministra en forma más conservadora.

33

- 1    ▪ **Aceptación e implantación de las recomendaciones:** es necesario que las  
2    recomendaciones de la Auditoría Interna no sólo sean aceptadas, sino que sean  
3    implantadas, en aras de que el resultado de la fiscalización que se ejerce,  
4    constituya mejoras en el sistema de control, la gestión del riesgo, dirección, para  
5    proporcionar una garantía razonable a la ciudadanía de que la actuación del  
6    jerarca y la del resto del personal se realiza con apego a la legalidad y sanas  
7    prácticas, para que la Auditoría Interna agregue valor en sus servicios.  
8
- 9    ▪ **Oportunidad de los informes:** Los informes de auditoría deben ser oportunos,  
10    evitando el riesgo de extemporaneidad de la información y de mayor incidencia  
11    del riesgo o lesión ocasionada a los intereses municipales. No obstante, existen  
12    factores internos y externos que afectan la prioridad de los estudios y el tiempo  
13    de desarrollo, entre otros los siguientes: carencia de recursos disponibles,  
14    tiempo asignado a la actualización profesional, debilidad en el ambiente de  
15    control municipal, valoración del riesgo, debilidad de los sistemas de  
16    información, entre otros.  
17
- 18    ▪ **Calidad de los proyectos de auditoría:** Los procedimientos de auditoría  
19    aplicados, van direccionados a evaluar el sistema de control interno establecido  
20    en la Municipalidad, para generar valor agregado sobre el cumplimiento de los  
21    objetivos municipales; sin embargo, las pruebas se ejecutan de forma selectiva  
22    -de conformidad con el nivel de riesgo determinado por esta Unidad-, lo que  
23    eventualmente podría incidir en que no se identifiquen oportunamente procesos  
24    o situaciones que puedan afectar el logro de dichos objetivos, situación que se  
25    agrava al no poder cubrir, con el recurso humano disponible, el universo de  
26    auditoría en un período razonable.  
27
- 28    ▪ **Gestión de riesgos de auditoría:** Se refiere al riesgo de que no se realice una  
29    adecuada y oportuna valoración y proyección del nivel de riesgo e impacto en  
30    los objetivos, a los que se encuentra expuesta una instancia o proceso, riesgo  
31    que también se irá incrementando, de mantenerse la limitación actual de  
32    recursos.  
33

- 1    ▪ **Imagen y reputación:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría  
2       en un período razonable, según se ha venido señalando en este documento,  
3       eventualmente podría ocasionar que un riesgo alto no sea identificado ni  
4       mitigado oportunamente, lo que incidiría negativamente en los procesos internos  
5       y en los servicios que se brindan a la ciudadanía, con la consecuente afectación  
6       en relación con la transparencia y rendición de cuentas.  
7
- 8    ▪ **Fraude y corrupción:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría  
9       en un período razonable, según se ha venido señalando en este documento  
10      reiteradamente, eventualmente podría ocasionar que un riesgo alto que no sea  
11      identificado ni mitigado oportunamente y que eventualmente ocasione que  
12      funcionarios o terceros lleven a cabo acciones que no detecte esta Auditoría  
13      Interna y se materialice el riesgo de que se presenten robos, hurtos o cualquier  
14      tipo de acto ilícito o antiético.  
15
- 16   ▪ **Reprocesos:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría en un  
17      período razonable, aumenta la posibilidad de que los procesos y procedimientos  
18      institucionales presenten reprocesos no detectados por la auditoría.  
19
- 20   ▪ **La impunidad:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo auditable, aumenta  
21      la posibilidad de no detectar oportunamente hechos irregulares y por tanto no  
22      procesar ni identificar eventuales responsables de incumplimientos legales y  
23      afectación del patrimonio municipal.  
24

25   En conclusión, actualmente la actividad de auditoría y el logro de los objetivos  
26   municipales, están siendo afectados desfavorablemente, debido al recorte  
27   presupuestario y la escasa dotación de recursos, situación que no permite que los  
28   objetivos definidos en los planes de la Auditoría Interna se logren de manera  
29   eficiente, eficaz y se genere un alto valor agregado e insumos para que la  
30   Administración tome decisiones oportunas, basadas en información confiable e  
31   íntegra.  
32

1 Agrava lo anterior, el hecho de que la Auditoría Interna no puede cubrir el universo  
2 auditable en el período razonable de los tres años recomendados por el Instituto  
3 Global de Auditoría y al dejarse al descubierto áreas críticas y de alto riesgo, expone  
4 también a la Municipalidad de San Carlos, debido a que no puede emitir  
5 recomendaciones que coadyuven a la administración a minimizar los riesgos en las  
6 áreas críticas de la municipalidad.

7

8 La conformación del universo de auditoría los comprende 67 dependencias  
9 municipales, y la cantidad de días auditor estimados para fiscalizar por año es de  
10 128 días, requiriéndose un total de 5.300 días para fiscalizar el universo auditable  
11 en un ciclo de tres años, lo que haría necesario contar aproximadamente con 15  
12 funcionarios, de los cuales actualmente únicamente se puede disponer de 3  
13 funcionarios ya que 2 plazas aún se encuentran vacantes y en proceso de selección  
14 de personal, lo que implica la falta 10 plazas más para cubrir el universo de auditoría  
15 en tres años.

16

## 17 **2.6. Investigación realizada por el Instituto Global de Auditores Internos** 18 **(THEIIA) en torno a la actividad auditora**

19

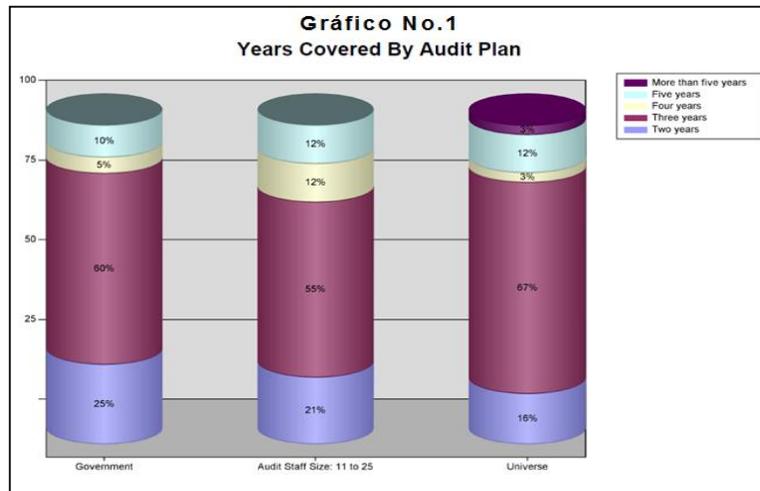
20 El Instituto Global de Auditores Internos (THEIIA), es una asociación profesional  
21 internacional con sede en Estados Unidos de Norte América, que se reconoce como  
22 autoridad líder, defensora y educadora de la profesión de la auditoría interna.

23 Entre las métricas consideradas en las evaluaciones por el Instituto, están las  
24 siguientes:

- 25 • Tamaño de las auditorías y sector al que pertenecen.
- 26 • Estadísticas de las organizaciones.
- 27 • Dotación de recursos.
- 28 • Medidas operativas, incluyendo los ciclos de rotación de auditoría.
- 29 • Medidas de desempeño.
- 30 • Evaluación de riesgos e información acerca de la planificación de los  
31 servicios de fiscalización.

32 A continuación, se presenta un gráfico comparativo con los plazos de cobertura del  
33 universo de auditoría, en relación con las siguientes variables (**Ver gráfico No. 1**):

- 1 • El total de las auditorías gubernamentales estudiadas (51).
- 2 • Auditorías que presentan un “staff” en un rango de 11 y 25 auditores (128).
- 3 • El total de auditorías estudiadas (472).



14

15 **Fuente:** *Global Audit Information Network 2012, The Institute of Internal Auditor,*

16 *página No 83.*

17

18 Del gráfico anterior se colige lo siguiente:

- 19
- 20 **a) De las 51 auditorías gubernamentales (primera barra del gráfico) se**
- 21 **observó que el 25 % de ellas cubre el 100% del universo de auditoría en dos**
- 22 **años, el 60% en tres años, mientras que el 5% y el 10% lo abarcan en cuatro**
- 23 **y cinco años, respectivamente.**
- 24 **b) De las 128 auditorías que disponían de un “staff” de 11 a 25 auditores**
- 25 **(segunda barra del gráfico), se obtuvo como resultado que el 21% cubre el**
- 26 **100% del universo de auditoría en dos años, el 55% en tres años y el 12%**
- 27 **en cuatro años y cinco años, respectivamente.**
- 28 **c) En relación con la cobertura del universo de auditoría de la población**
- 29 **total (tercera barra del gráfico), equivalente a 472 auditorías, se apreció**
- 30 **que el 16% de las auditorías internas cubren el 100% del universo de**
- 31 **auditoría en dos años, el 67% en tres años, un 3% en cuatro años, mientras**
- 32 **que un 12% y 2% en cinco años y más, en su orden.**

1 De los resultados presentados, se aprecia que la cobertura del 100% del universo  
 2 de auditoría, en la Municipalidad de San Carlos, considerando las variables  
 3 señaladas, para que se cubre con mayor frecuencia (60%, 55% y 67%,  
 4 respectivamente) en un período de tres años de acuerdo a los estándares vistos,  
 5 quedan muy distantes de la realidad con la cual esta Auditoría Interna podría  
 6 acercarse a lo aquí expuesto de continuar funcionando con un equipo de tan solo  
 7 cinco funcionarios para cubrir dicho ciclo en universo auditable en la Municipalidad  
 8 de San Carlos.

9  
10  
11 **2.7. Análisis Histórico de la dotación de recursos a la Institución**  
 12 **(Administración Activa) y la Auditoría Interna**

13  
14 **2.7.1. Comparativos de los recursos presupuestarios Institucionales y**  
 15 **de Auditoría para los períodos del 2015 al 2019**  
16

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 AL 2016</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2015</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2016</b>	<b>VARIACIÓN ¢</b>	<b>PORCENTUAL %</b>
Remuneraciones	¢4,604,855,421.31	¢4,932,606,698.61	327,751,277.30	7.12%
Servicios	1,389,119,668.75	1,198,326,532.21	-190,793,136.54	-13.73%
Materiales y Suministros	1,110,127,997.72	1,030,915,644.13	-79,212,353.59	-7.14%
Intereses y Comisiones	349,600,000.00	497,077,125.91	147,477,125.91	42.18%
Bienes Duraderos	3,329,441,980.55	975,895,506.71	-2,353,546,473.84	-70.69%
Transferencias Corrientes	1,024,107,774.64	1,135,062,607.72	110,954,833.08	10.83%
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	
Amortización	166,000,000.00	367,808,686.77	201,808,686.77	121.57%
Cuentas Especiales	96,747,157.03	127,307,197.98	30,560,040.95	31.59%
<b>TOTAL</b>	<b>¢12,070,000,000.00</b>	<b>¢10,265,000,000.04</b>	<b>-¢1,804,999,999.96</b>	

17 Fuente: Presupuesto Ordinario aprobado por Concejo Municipal de San Carlos  
18  
19

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO AUDITORIA INTERNA 2015 AL 2016**

<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2015</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2016</b>	<b>VARIACIÓN ¢</b>	<b>PORCENTUAL %</b>
Remuneraciones	145,036,016.75	157,076,731.86	12,040,715.11	8.30%
Servicios	13,050,000.00	13,150,000.00	100,000.00	0.77%
Materiales y Suministros	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00%
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	
Bienes Duraderos	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes	5,800,000.00	6,800,000.00	1,000,000.00	17.24%
Transferencias de Capital		0.00	0.00	
Amortización			0.00	
Cuentas Especiales	20,500,000.00	0.00	-20,500,000.00	-100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>189,886,016.75</b>	<b>182,526,731.86</b>	<b>-7,359,284.89</b>	

Fuente: Presupuesto Ordinario Aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos

1  
2  
3  
4

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 AL 2017**

<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2016</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2017</b>	<b>VARIACIÓN ¢</b>	<b>PORCENTUAL %</b>
Remuneraciones	¢4,932,606,698.61	¢5,226,046,900.84	293,440,202.23	5.61%
Servicios	1,198,326,532.21	1,529,053,824.64	330,727,292.43	21.63%
Materiales y Suministros	1,030,915,644.13	1,396,042,090.88	365,126,446.75	26.15%
Intereses y Comisiones	497,077,125.91	447,500,000.00	-49,577,125.91	
Bienes Duraderos	975,895,506.71	3,048,848,969.44	2,072,953,462.73	67.99%
Transferencias Corrientes	1,135,062,607.72	904,549,342.17	-230,513,265.55	-25.48%
Transferencias de Capital	0.00	237,631,342.96	237,631,342.96	100.00%
Amortización	367,808,686.77	539,500,000.00	171,691,313.23	31.82%
Cuentas Especiales	127,307,197.98	145,827,529.07	18,520,331.09	12.70%
<b>TOTAL</b>	<b>¢10,265,000,000.04</b>	<b>¢13,475,000,000.00</b>	<b>3,209,999,999.96</b>	

Fuente: Presupuesto Ordinario aprobado por Concejo Municipal de San Carlos

5  
6  
7  
8

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO AUDITORIA INTERNA 2016 AL 2017**

<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2016</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2017</b>	<b>VARIACIÓN ¢</b>	<b>PORCENTUAL %</b>
Remuneraciones	157,076,731.86	158,674,706.27	1,597,974.41	1.01%
Servicios	13,150,000.00	30,950,000.00	17,800,000.00	57.51%
Materiales y Suministros	3,000,000.00	2,700,000.00	-300,000.00	-11.11%
Intereses y Comisiones	0.00		0.00	
Bienes Duraderos	2,500,000.00	4,500,000.00	2,000,000.00	44.44%
Transferencias Corrientes	6,800,000.00	300,000.00	-6,500,000.00	-2166.67%
Transferencias de Capital	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	100.00%
Amortización			0.00	
Cuentas Especiales	0.00		0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>182,526,731.86</b>	<b>204,124,706.27</b>	<b>21,597,974.41</b>	

Fuente: Presupuesto Ordinario Aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos

1  
2  
3  
4

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 AL 2018**

<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2017</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2018</b>	<b>VARIACION ¢</b>	<b>PORCENTUAL %</b>
Remuneraciones	¢5 226 046 900,84	¢5 801 283 491,21	¢575 236 590,37	9,92%
Servicios	1 529 053 824,64	1 662 700 118,04	¢133 646 293,40	8,04%
Materiales y Suministros	1 396 042 090,88	1 383 811 132,08	-¢12 230 958,80	-0,88%
Bienes Duraderos	3 048 848 969,44	9 203 193 118,97	¢6 154 344 149,53	66,87%
Transferencias Corrientes	904 549 342,17	979 662 139,70	¢75 112 797,53	7,67%
Cuentas Especiales	145 827 529,07	0,00	-¢145 827 529,07	-100,00%
Intereses y Comisiones	447 500 000,00	1 108 250 000,00	¢660 750 000,00	59,62%
Transferencias de Capital	237 631 342,96	53 100 000,00	-¢184 531 342,96	-347,52%
Amortización	539 500 000,00	383 000 000,00	-¢156 500 000,00	-40,86%
<b>TOTAL</b>	<b>¢13 475 000 000,00</b>	<b>¢20 575 000 000,00</b>	<b>¢7 100 000 000,00</b>	<b>34,51%</b>

5  
6

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**PRESUPUESTO AUDITORIA INTERNA 2017 AL 2018**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO 2017	PRESUPUESTO ASIGNADO 2018	VARIACION ¢	PORCENTUAL %
Remuneraciones	165 307 314,27	185 172 393,21	¢19 865 078,94	10,73%
Servicios	30 538 000,00	26 930 000,00	-¢3 608 000,00	-13,40%
Materiales y Suministros	2 700 000,00	2 400 000,00	-¢300 000,00	-12,50%
Bienes Duraderos	4 479 392,00	9 640 000,00	¢5 160 608,00	53,53%
Transferencias Corrientes	600 000,00	500 000,00	-¢100 000,00	-20,00%
Transferencias Capital	0,00	0,00	¢0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>¢203 624 706,27</b>	<b>¢224 642 393,21</b>	<b>¢21 017 686,94</b>	<b>9,36%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario Aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos

1  
2

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 AL 2019**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO 2018	PRESUPUESTO APROBADO 2019	VARIACION ¢	PORCENTUAL %
Remuneraciones	¢5 801 283 491,21	5 864 715 156,85	¢63 431 665,64	1,08%
Servicios	1 662 700 118,04	1 941 069 629,24	¢278 369 511,20	14,34%
Materiales y Suministros	1 383 811 132,08	1 465 042 246,60	¢81 231 114,52	5,54%
Bienes Duraderos	9 203 193 118,97	3 555 302 432,34	-¢5 647 890 686,63	-158,86%
Transferencias Corrientes	979 662 139,70	898 500 000,00	-¢81 162 139,70	-9,03%
Cuentas Especiales	0,00	25 594 607,52	¢25 594 607,52	100,00%
Intereses y Comisiones	1 108 250 000,00	1 001 812 936,89	-¢106 437 063,11	-10,62%
Transferencias de Capital	53 100 000,00	58 962 990,58	¢5 862 990,58	9,94%
Amortización	383 000 000,00	344 000 000,00	-¢39 000 000,00	-11,34%
<b>TOTAL</b>	<b>¢20 575 000 000,00</b>	<b>¢15 155 000 000,02</b>	<b>-¢5 419 999 999,98</b>	

Fuente: Presupuesto Ordinario aprobado por Concejo Municipal de San Carlos

3  
4  
5  
6

**NOTA:** Se deja constancia y se hace ver el recorte al presupuesto de auditoría.

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO CONCEJO 2018	PRESUPUESTO 2018 ASIGNADO POR LA Administración
Remuneraciones	230 678 000,00	185 172 393,21
Servicios	26 930 000,00	26 930 000,00
Materiales y Suministros	2 400 000,00	2 400 000,00
Bienes Duraderos	9 640 000,00	9 640 000,00
Transferencias Corrientes	500 000,00	500 000,00
Transferencias Capital	9 000 000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>¢279 148 000,00</b>	<b>¢224 642 393,21</b>

7  
8

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO AUDITORIA INTERNA 2018 AL 2019**

<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2018</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO 2019</b>	<b>VARIACION ¢</b>	<b>PORCENTUAL %</b>
Remuneraciones	185 172 393,21	195 028 639,92	9 856 246,71	5,32%
Servicios	26 930 000,00	27 805 000,00	875 000,00	3,25%
Materiales y Suministros	2 400 000,00	2 400 000,00	0,00	0,00%
Bienes Duraderos	9 640 000,00	6 680 000,00	-2 960 000,00	-30,71%
Transferencias Corrientes	500 000,00	428 362,72	-71 637,28	-14,33%
Cuentas Especiales	0,00	22 334 936,61	22 334 936,61	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>¢224 642 393,21</b>	<b>¢254 676 939,25</b>	<b>¢30 034 546,04</b>	<b>134,47%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario Aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos

1

2

3 Del análisis en el punto 2.7.1. Recursos presupuestarios períodos del 2015 al 2019;  
4 (cuadros y gráficos precedentes) de las partidas presupuestarias correspondientes  
5 a remuneraciones, servicios, materiales y suministros y bienes duraderos, se  
6 concluye que porcentualmente las partidas presupuestaria de Administración en  
7 relación con las partidas asignadas a la Auditoría Interna en dicho periodo, evidencia  
8 variaciones inferiores en su mayoría las partidas de materiales y suministros y  
9 bienes duraderos y en las partidas de remuneraciones y servicios se evidencia  
10 un leve aumento que obedece a la asignación de presupuestaria que se confirió en  
11 el renglón de servicios profesionales, para satisfacer necesidades de la Auditoría  
12 Interna por carencia de personal profesional especializado, al que se debe recurrir  
13 para realizar diversos proyectos con personal externo. En Cuentas Especiales, se  
14 incluyó un monto presupuestario que no fue solicitado por lo Auditoría Interna y no  
15 se ejecuta por cuanto no obedece a requerimiento de lo programado en el POA y  
16 Plan Anual de Trabajo.

17

18

19 **2.7.2. Comparativo de recursos presupuestarios totales, período del**  
20 **2015 al 2019**

21

22

23

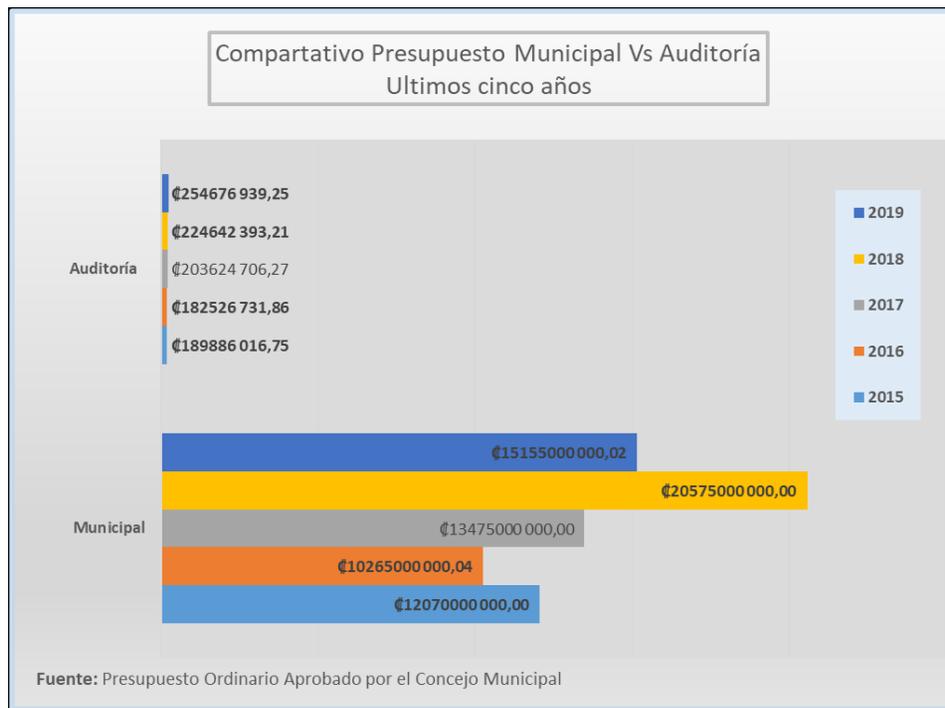
**Cuadro N° 01**

**COMPRATIVO DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y DE LA AUDITORÍA INTERNA**

Cuenta Presupuestaria	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Institucional</b>	€12 070 000 000,00	€10 265 000 000,04	€13 475 000 000,00	€20 575 000 000,00	€15 155 000 000,02
<b>Auditoría</b>	€189 886 016,75	€182 526 731,86	€203 624 706,27	€224 642 393,21	€254 676 939,25
<b>Indicar porcentual</b>	<b>1,57%</b>	<b>1,78%</b>	<b>1,51%</b>	<b>1,09%</b>	<b>1,68%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario aprobado por Concejo Municipal de San Carlos

1  
2



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

Se observa en el punto 2.7.2., Comparativos de recursos presupuestarios totales, período del 2015 al 2019 con relación a los montos totales para estos años el presupuesto de la Municipalidad de San Carlos, comparado con los montos totales que fueron asignados a la Auditoría Interna, se concluye que, los volúmenes de recursos para la Auditoría Interna se encuentran por debajo del 1.68% del presupuesto municipal, como resultado en el indicador porcentual del cuadro N° 01. Además, se presenta el gráfico comparativo presupuestario que permite observar las diferencia por año, (ver gráfico N° 02).

1 **2.7.3. Comparativo Recursos Presupuestarios en Remuneraciones,**  
 2 **período 2015 al 2019**

3  
4

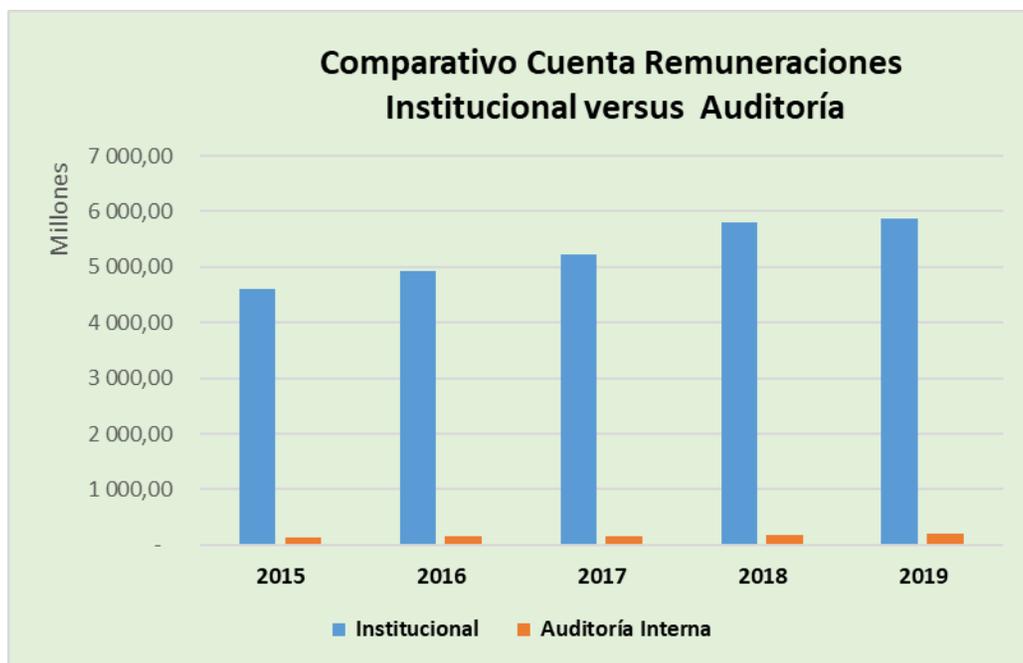
**Cuadro N° 02**

<b>Comparativo cuenta de Remuneraciones de la Institución versus los recursos de la Auditoría</b>					
<b>( contempla sueldos fijos y cargas sociales)</b>					
<b>Presupuesto Ordinario</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Institucional	4 604 855 421,31	4 932 606 698,61	5 226 046 900,84	5 801 283 491,21	5 864 715 156,85
Auditoría Interna	145 036 016,75	157 076 731,86	158 674 706,27	185 172 393,21	195 028 639,92
<b>Relación porcentual (Auditoría / Institucional)</b>	<b>3,15%</b>	<b>3,18%</b>	<b>3,04%</b>	<b>3,19%</b>	<b>3,33%</b>

Fuente: Información tomada de los libros de Actas Municipales: 55-2012, 53-2013, 56-2014, 54-2015, 54-2016, 61-2017 y 60-2018

5  
6  
7

**Gráfico N° 03**



8  
9  
10  
11

Fuente: Actas Municipales; 55-2012, 53-2013, 56-2014, 54-2015, 54-2016, 61-2017 y 60-2018

12 Se observa en el punto 2.7.3, Comparativos de recursos presupuestarios en el  
 13 renglón de remuneraciones, período del 2015 al 2019, se concluye que, como  
 14 resultado en el indicador porcentual del cuadro N° 02, el recurso presupuestario

1 asignado en dicho periodo, en la cuenta remuneraciones para la Auditoría Interna  
 2 refleja una constante que está por debajo del 3.33%, en tanto esa misma cuenta  
 3 presupuestaria para la Administración activa, refleja siempre un aumento muy  
 4 significativo, el cual se puede observar en el Gráfico N°03, “Comparativo Cuentas  
 5 Remuneraciones”, de las diferencia por año.

#### 7 **2.7.4. Recursos Humanos**

9 La norma 3.3. Recurso Humano de la Auditoría Interna, de la Directriz R-DC-  
 10 010-2015, indica: “...debe contar con un número determinado de funcionarios  
 11 que le permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y  
 12 disponibilidad. (...)” Lo que nos lleva a presentar mediante el cuadro N° 03  
 13 y Gráfico N° 04 la situación histórica y actual en que se ha venido atendiendo  
 14 este recurso.

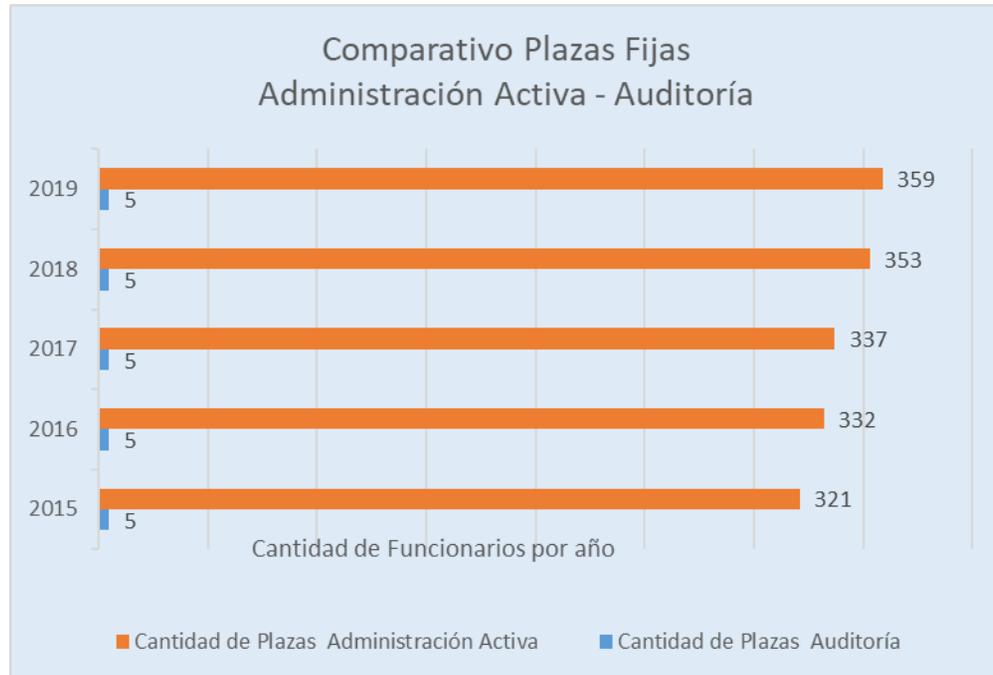
16 **Cuadro N° 03**  
 17 **Comparación cantidad de recurso humano**  
 18 **Municipalidad de San Carlos**  
 19 **y de la Auditoría Interna**  
 20 **del período 2015 a 2019**

Cantidad de Plazas fijas y plazas en servicios especiales					
Remuneraciones por año	2015	2016	2017	2018	2019
Plazas en sueldos para cargos fijos (*)	321	325	331	342	346
Plazas en servicios especiales	5	12	11	11	13
<b>Total de plazas institucionales</b>	<b>326</b>	<b>337</b>	<b>342</b>	<b>353</b>	<b>359</b>
Plazas en sueldos para cargos fijos (Auditoría)	5	5	5	5	5
Relación porcentual (Auditoría / Institucional)	1,56%	1,51%	1,48%	1,44%	1,41%

22 Fuente: Información de las actas, 55-2012, 53-2013, 56-2014, 54-2015, 54-2016, 61-2017 y 60-2018  
 23 (\*) Incluye las 5 plazas fijas de la auditoría.  
 24  
 25

1  
2  
3

**Gráfico N° 04**



4  
5  
6  
7  
8

Fuente: Archivos de Auditoría- 2019

9 Del análisis de la relación porcentual del recurso humano con que cuenta la  
10 Auditoría Interna se determina que en los últimos cinco años, como se observa en  
11 el Cuadro N° 03, Comparativo de cantidad de recurso humano “Auditoría vrs  
12 Institucional”, refleja en la relación porcentual una disminución por año que va del  
13 1.56% al 1.41%, de ahí que es importante destacar que nuestro personal no se ha  
14 incrementado desde del 2009, cuando fueron aprobadas 2 plazas para esta  
15 Auditoría Interna, situación contraria se presentó con la cantidad de plazas que  
16 aumenta año a año la administración activa, como consecuencia se observa y el  
17 Gráfico N° 04, que para la administración en los últimos cinco años ( del 2015 al  
18 2019) se crearon 25 nuevas plazas fijas y se contrató por servicios especiales en  
19 promedio 10 puestos por año, en tanto la auditoría se ha mantenido con las mismas  
20 5 plazas, razones que pueden influir negativamente en el servicio de auditoría y la  
21 fiscalización que se realice en las diversas dependencias que conforman el universo  
22 auditable.

1

2 Entorno que, si bien fue parcialmente allanada por el Concejo Municipal, aprobando  
3 cuatro plazas nuevas en el 2017, de las diez adicionales que ocuparía la auditoría  
4 para cubrir el ciclo del universo auditable en tres años; como tal, por disposición  
5 expresa del artículo 17 inciso a) del Código Municipal, es obligación legal de la  
6 Alcaldía Municipal, ejecutar el acuerdo N°16, inciso 01 del Acta N°37<sup>5</sup> de lunes 12  
7 de junio de 2017.

8

9 Situación que permite presentar el panorama actual del recurso humano con el que  
10 cuenta la Auditoría Interna, para ejercer su actividad de fiscalización con la debida  
11 oportunidad en la cobertura del Universo auditable.

12

### Recurso Humano de Auditoría Interna

Nombre del funcionario (a), según estructura organizacional	Nomenclatura del puesto	Nivel de Clase	Fecha cumplimiento anualidad	Años de servicio a 2019
Chaves Peralta Fernando	Director Municipal	Jefe 5	1/7/1996	23
Guzmán Mena Roxana	Asistente de Auditoría	Profesionales 2	24/8/1984	35
Carballo Chacón Carlos Alberto	Asistente de Auditoría	Profesionales 2	21/5/2007	12
Vacante en proceso de concurso	Asistente de Auditoría	Profesionales 2		-
Vacante en proceso de concurso	Asistente de Auditoría	Profesionales 2		-
Nueva - Vacante	Asistente de Auditoría	Profesionales 2		-
Nueva - Vacante	Asistente de Auditoría	Profesionales 2		-
Nueva - Vacante	Asistente de Auditoría	Profesionales 2		-
Nueva - Vacante	Asistente de Auditoría	Profesionales 2		-
<b>Fuente:</b> Información del Recurso Humano - Auditoría				

13

14

15

<sup>5</sup> Acta 37, acuerdo 16, inciso 01 del 12 de junio de 2017, Se acuerda: "Aprobar los fondos para el Departamento de Auditoría Interna expuesto en el estudio técnico del AI-0052-2017 y considerando las correcciones en el AI-0057-2017. (...)"

1 **2.8. Volumen de actividades**

2

3 Recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna en los últimos tres  
4 años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como  
5 las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna,  
6 proyectos y actividades que superan lo propuesto por la auditoría en la  
7 programación del POA.

8

<b>Resultado de las Evaluaciones de las actividades programadas en POA en relación a las actividades del Plan Anual de Trabajo</b>							
Proyectos y Actividades Programadas	2016		2017		2018		2019
	Programado POA	Ejecutado PAT	Programado POA	Ejecutado PAT	Programado POA	Ejecutado PAT	Programado POA
Servicios de auditoría	9	11	8	9	9	6	6
Servicios Preventivos	12	41	12	25	10	30	10
Gestión Administrativa y capacitación	15	39	21	84	32	41	29
<b>Totales</b>	<b>36</b>	<b>91</b>	<b>41</b>	<b>118</b>	<b>51</b>	<b>77</b>	<b>45</b>
Fuente: Evaluación Interna de cumplimiento al POA en relación a lo ejecutado en Plan de trabajo por año.							

9

10

11 Del análisis practicado, se determinó que la Auditoría Interna requiere de una mayor  
12 dotación de recursos: humanos, infraestructura, materiales y suministros, mobiliario  
13 y equipo de oficina e insumos tecnológicos (hardware y software), entre otros, a fin  
14 de que esté acorde con los cambios que ha experimentado la Municipalidad de San  
15 Carlos en los últimos tres años y pueda fiscalizar el universo de auditoría de manera  
16 eficaz, eficiente y oportuna. Además, llevar a cabo los servicios preventivos de  
17 asesorías y advertencias y las respectivas gestiones administrativas para cumplir  
18 con sus funciones y deberes de fiscalización a los sistemas de control interno  
19 institucional.

20

1 **3. CONCLUSIÓN**

2 Una vez realizado el estudio técnico sobre la asignación de recursos a la Auditoría  
3 Interna de San Carlos, se determinó que los recursos asignados son totalmente  
4 insuficientes para ejecutar sus labores, asignadas mediante Leyes y normativa,  
5 emitida por la Contraloría General de la República, lo que le limita actuar de manera  
6 eficiente, eficaz y económica, en el ejercicio de sus funciones y deberes.

7

8 Asimismo, como se detalló en el cuerpo del presente estudio técnico la limitación de  
9 recursos repercute de forma negativa en la Municipalidad de San Carlos y en su  
10 Auditoría Interna, generándose una amplia posibilidad de materialización de riesgos  
11 que impacten los objetivos municipales estratégicos, administrativos y operativos,  
12 lo que conlleva a consecuencias desfavorables sobre la cobertura del universo  
13 auditable en relación con las evaluaciones del control y verificación del cumplimiento  
14 de la normativa técnica y legal, aceptación e implementación de recomendaciones,  
15 oportunidad de informes de auditoría en detrimento de la toma de decisiones por la  
16 Administración Municipal, calidad de los proyectos de auditoría, gestión de riesgos,  
17 imagen, reputación, fraude, corrupción, reprocesos en las actividades y funciones  
18 municipales, entre otros.

19

20 La situación anterior queda totalmente evidenciada en este Estudio Técnico de la  
21 Auditoría Interna, que tiene que fiscalizar con un 1,68% ( menos 0.15% recursos sin  
22 asignación presupuestaria ) de recursos presupuestarios el 100% de los recursos  
23 presupuestarios de la Municipalidad, hecho que a todas luces resulta imposible  
24 fiscalizar el accionar de 359 funcionarios municipales con solo cinco funcionarios,  
25 como los que actualmente cuenta la auditoría, agravándose dicho panorama de no  
26 ejecutarse el acuerdo N°16 inciso 01 del Acta 37 del 12 de junio de 2017.

27

28 La forma en que la Auditoría Interna ha soportado y equilibrado parcialmente esta  
29 situación, es mediante un esfuerzo extra de todos los auditores, disponibles en los  
30 puestos de asistentes para realizar las actividades y proyectos que se ejecutan, algo  
31 que a lo largo del tiempo se vuelve insostenible. Cabe señalar que, aunque los  
32 diferentes Concejos Municipales, le han dado presupuesto para ayudarse en su  
33 labor, por medio de recursos en la partida de servicios profesionales, éste no ha  
34 sido el suficiente para al menos cubrir el universo auditable de alto riesgos y más

1 como se indicó que constantemente ingresan denuncias o la misma CGR las remite  
2 para que sean atendidas por esta Auditoría.

3

#### 4 **4. RECOMENDACIÓN**

5 Con fundamento en las consideraciones expuestas en este Estudio Técnico para la  
6 asignación de Recursos a la Auditoría Interna, se presenta y solicita  
7 respetuosamente al Concejo Municipal, la aprobación de:

8 4.1. Que se analice los resultados del presente estudio técnico de recursos, el  
9 cual fue realizado de conformidad con lo establecido en las “*Directrices para la*  
10 *solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas*”, emitidas por la  
11 Contraloría General de la República, y la Directrices para la solicitud y asignación  
12 de recursos a las Auditorías Internas, Directriz 00-2016 y DCM-01 Procedimiento,  
13 plazos y el trámite interno de dotación y ejecución de recursos para la Auditoría<sup>6</sup>,  
14 además de otra normativa aplicable, que denota claramente la imposibilidad de  
15 cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos aplicables a esta Auditoría  
16 Interna para ejercer las funciones que le fueron conferidas en la normativa legal  
17 vigente.

18 4.2. En virtud de que la Auditoría Interna comprende que en el ámbito municipal  
19 los recursos presupuestarios son limitados y las necesidades ilimitadas, aunque el  
20 estudio técnico indica que al menos se requieren 10 funcionarios adicionales para  
21 cubrir el universo auditable en un ciclo de 3 años, teniendo claro este panorama  
22 expuesto en el Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna 2020, le solicito  
23 a este Concejo Municipal, dotar de contenido económico para las cuatro plazas  
24 nuevas que se solicitaron desde el año 2017, mismas que ese Concejo Municipal,  
25 excluyo del presupuesto 2019, mediante la modificación al artículo XII, acuerdo 32  
26 del Acta 59 del lunes 17 de setiembre de 2018, cuando se modifico el artículo 16  
27 inciso 01 del Acta 37 del 12 de junio de 2017, acuerdo que a todas luces violenta la  
28 normativa legal establecida en la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en  
29 cuanto a que en el artículo 27 en el segundo párrafo, señalo textualmente: “...; *para*  
30 *la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del*  
31 *Auditor Interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de*  
32 *la República*”. Criterio que no fue tomado en cuenta cuando se tomo el acuerdo

---

<sup>6</sup> Aprobada en Acta N° 24, artículo 24 del lunes 10 de abril de 2017

1 anteriormente citado, por lo que presentó nuevamente la necesidad de que se doten  
 2 los recursos necesarios para dar contenido económico a las cuatro plazas nuevas  
 3 máxime que se realizaron los ajustes de espacio físico y tecnológicos para dicho  
 4 personal, además se está haciendo la previsión en las cuentas de capacitación,  
 5 viáticos y transportes entre otros, en forma responsable y conservadoramente. Por  
 6 ello, solicito y reiteró la aprobación para la dotación de recursos expuestos en este  
 7 Estudio Técnico conforme la normativa citada y que estos a su vez sean  
 8 incorporados en el Proyecto de Presupuesto Ordinario Institucional 2020, para lo  
 9 cual se requiere contar con la aprobación para la asignación presupuestaria, por un  
 10 monto de **¢264,517,800.00** y de ser necesario sean ajustadas las partidas de  
 11 remuneración y transferencias, tal y como se presenta a continuación:

Presupuesto Ordinario de Auditoría Interna 2020						
CÓDIGO P	A	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
					PARCIAL	TOTAL
1 02						
1 02	0			<b>REMUNERACIONES *</b>		<b>233 617 800,00</b>
			01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>84 335 000,00</b>
			01	Sueldos para cargos fijos	83 500 000,00	
			01	Sueldos para cargos fijos (Provision 1% aumento)	835 000,00	
			03	Servicios Especiales	-	
1 02	0 02			<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		<b>2 800 000,00</b>
			01	Tiempo Extraordinario	1 000 000,00	
			02	Recargo de funciones	1 800 000,00	
			03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>		<b>99 030 000,00</b>
			01	Retribucion por años servidos	20 000 000,00	
			01	Retribucion por años servidos( Prov 1% aumento)	200 000,00	
			02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	43 000 000,00	
			02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion (1% aum)	430 000,00	
			03	Decimotercer mes	12 400 000,00	
			04	Salario Escolar	11 000 000,00	
			99	Otros incentivos salariales	12 000 000,00	
1 02	0 04			<b>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO</b>		<b>17 000 000,00</b>
				<b>Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
			01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	15 500 000,00	
			05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo	1 500 000,00	
1 02	0 05			<b>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES</b>		<b>30 452 800,00</b>
				<b>Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>		
			01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	8 853 000,00	
			02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	3 646 000,00	
			04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	5 953 800,00	
			05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes priva (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)	12 000 000,00	
1 02	1			<b>SERVICIOS</b>		<b>23 220 000,00</b>
			02	<b>SERVICIOS BASICOS</b>		<b>1 900 000,00</b>
			02	Servicio de energia eléctrica	1 200 000,00	
			04	Servicio de telecomunicaciones	700 000,00	
1 02	1 04			<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>12 070 000,00</b>
			01	Servicios médicos y de laboratorio	70 000,00	
			02	Servicios Juridicos	5 000 000,00	
			03	Servicios de Ingeniería	2 000 000,00	
			04	Servicios en Ciencias Económicas	5 000 000,00	
1 02	1 05			<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>		<b>1 500 000,00</b>
			02	Viáticos dentro del país	1 500 000,00	
1 02	1 06			<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		<b>2 000 000,00</b>
			01	Seguros	2 000 000,00	
1 02	1 07			<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>		<b>2 000 000,00</b>
			01	Actividades de capacitación	2 000 000,00	
1 02	1 08			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>3 750 000,00</b>
			01	Mantenimiento de edificios y locales	300 000,00	
			05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	500 000,00	
			07	Mantenimiento y reparación equipo y mob. de oficina	150 000,00	
			08	Mantenimiento y reparación equipo computo	2 800 000,00	

- 1 4.3. Que se apruebe la propuesta de Plan Anual Operativo - 2020, que detalla en  
 2 forma general las actividades planificadas de enero a diciembre del 2020,  
 3 mismas que se ejecutaran con los recursos presupuestarios solicitados  
 4 correspondiente al año 2020, para lo cual se presentan a continuación la  
 5 matriz programática “Plan Anual Operativo” y la “Programación de las  
 6 actividades a incluir en el plan anual de trabajo - 2020”:

1 02	2		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>2 280 000,00</b>
		01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>		880 000,00
		01	Combustibles y lubricantes	700 000,00	
		02	Productos farmaceuticos	80 000,00	
		04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	
1 02	2 03		<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>		100 000,00
		06	Materiales y productos de plástico	50 000,00	
		99	Otros mat. y productos de uso en la construcción	50 000,00	
1 02	2 04		<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>		150 000,00
		02	Repuestos y accesorios	150 000,00	
1 02	2 99		<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		1 150 000,00
		01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00	
		03	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00	
		04	Textiles y vestuario	700 000,00	
		05	Útiles y materiales de limpieza	50 000,00	
1 02	5		<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>4 400 000,00</b>
		01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>		2 900 000,00
		02	Equipo de transporte	100 000,00	
		03	Equipo de comunicación	50 000,00	
		04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	
		05	Equipo y programas de cómputo	2 200 000,00	
		99	Equipo diverso	50 000,00	
1 02	5 02		<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		1 500 000,00
		99	Otras construcciones y adiciones	1 500 000,00	
1 02	6		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1 000 000,00</b>
1 02	6 03		<u>PRESTACIONES</u>		1 000 000,00
		99	Otras prestaciones (Incapacidades)	1 000 000,00	
1 02	9		<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		-
		02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>		-
		01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		
		01	Provision para aumentos salariales	-	
		02	Recursos sin asignacion presupuestaria	-	
<b>TOTAL PROGRAMA I AUDITORIA</b>				<b>¢</b>	<b>264 517 800,00</b>
<b>NOTA:</b>					
* El cálculo final en remuneraciones y cargas sociales es de responsabilidad de la Administración - Recursos humanos					

1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA											
PLAN ANUAL OPERATIVO 2020											
GENERALIDADES								Programación		Responsable	
Área	Objetivo	Resultado	Impacto	Código	No.	Descripción	Indicador	I Semestre	II Semestre	Responsable	Actividad
Gestión Institucional	Ejecutar los servicios de auditoría y estudios especiales programados en Plan Estratégico de la Auditoría, para coadyuvar a la Administración activa en el fortalecimiento del sistema de control interno, la gestión del riesgo y los procesos de dirección.	Cumplir con el 100% de las actividades ha establecer en el Plan Anual de Trabajo 2020	Proporcionar seguridad razonable sobre el quehacer Municipal a la Administración y Ciudadanía Sancarleña, brindando recomendaciones para el mejoramiento continuo en especial del control interno institucional.	Operativo	1,21	Brindar en forma independiente, objetiva y asesora los servicios de auditoría y estudios especiales, en procura de una fiscalización oportuna, eficiente y eficaz, para coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas Institucional.	Desarrollar Plan de Trabajo y Gestión administrativa realizada.	24 Actividades	25 Actividades	Fernando Chaves Peralta y Equipo de Auditores	Auditoría Interna

2

3

Matriz de Programación del POA y Programación del Trabajo 2020 de la Auditoría Interna																								
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																						
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	PROGRAMA			RESULTADO			PRODUCTO			PROYECTOS	INSUMOS		PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD			
			Objetivos (Mejora / Operativos)	Código	No.	Descripción	Indicador (RESULTADO)	Meta	Linea base	Indicador (PRODUCTO)	Meta		Linea Base	Recursos	Cuentas presupuestarias	Lineas de Acción I Semestre	%	Lineas de Acción II Semestre	%			Lineas de Acción III Semestre	%	
ÁREA ESTRATÉGICA																								
Gestión Integral Institucional	Administración General Auditoría Interna	Brindar servicios de auditoría interna y de gestión administrativa interna	Proporcionar seguridad razonable sobre el quehacer Municipal a la Administración y Ciudadanía Sancarleña, brindando recomendaciones para el mejoramiento continuo en especial del control interno institucional.	Operativo	1,21	Brindar en forma independiente, objetiva y asesora los servicios de auditoría y estudios especiales, en procura de una fiscalización oportuna, eficiente y eficaz, para coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas Institucional.	Desarrollar Plan de Trabajo y Gestión administrativa realizada.	Cumplir con el 100% de las actividades a establecer en el Plan Anual de Trabajo 2020	Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2016 - 2020	Programación del Plan de Trabajo Anual (PAT 2020)	Servicios de auditoría realizados / servicios de auditoría programados en PAT 2020 *100	Realizar de un 80 % al 100% de los servicios y actividades de gestión administrativa establecido en el Plan Anual de Trabajo 2020	Plan Anual de Trabajo a ejecutar durante el 2020	Servicios de auditoría y gestión administrativa de la Auditoría Interna en la Municipalidad de San Carlos	- Nueve funcionarios fijos. - Materiales y suministros necesarios. - Equipo de oficina y cómputo. - Equipo de transporte.	5 - 01 - 02	Ejecutar 8 servicios de Auditoría y 16 actividades de gestión administrativa	50%	0%	Ejecutar 10 servicios de Auditoría y 15 actividades de gestión administrativa	50%	0%	Lic. Fernando Chaves Peralta y Equipo de Auditores.	Auditoría Interna

4

5

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA 2020							
PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES							
N.	Meta	Temática		Actividad	Indicador	Responsable	
1,21	Brindar en forma independiente, objetiva y asesora los servicios de auditoría, en procura de una fiscalización oportuna, eficiente y eficaz para coadyuvar al logro de los objetivos y metas Institucional.	Servicios de Auditoría	1,21,1	1,21,1,1	Estudios de auditoría financiera	Informe	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
				1,21,1,2	Estudios de auditoría operativa	Informe	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
				1,21,1,3	Estudios de auditoría de carácter especial.	Informe	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
				1,21,1,4	Atención a requerimientos y solicitudes planteados por la Órganos de Fiscalización Superior.	Informe	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
			1,21,2	1,21,2,1	Servicios de Asesorías	Informe	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
				1,21,2,2	Servicios de Advertencia	Informe	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
				1,21,2,3	Autorización de los libros de los órganos y sujetos de competencia institucional.	Autorización y cierre	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
		Administración General	1,21,3	1,21,3,1	Autoevaluación de Calidad AI Autoevaluación de Control Interno	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
				1,21,3,2	Informe de Gestión Anual	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
				1,21,3,3	Preparación del POA Evaluaciones trimestrales POA	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
				1,21,3,4	Preparación de Presupuesto Ejecución y control presupuestal	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
				1,21,3,5	Preparación de Plan de Trabajo Anual	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
				1,21,3,6	Actualización Plan Estratégico Y Reglamento de Organización y Funcionamiento de AI	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
				1,21,3,7	Valoración de Riesgos para los servicios de audito	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
1,21,3,8	Actualización de normas, lineamientos, manuales, instructivos y procesos	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores				
1,21,3,9	Desarrollo del Plan de Capacitación AI	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores				
1,21,3,10	Coordinación de actividades para el ejercicio de la auditoría	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores				
1,21,3,11	Atención de consultas y Denuncias	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores				

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, consulta, quien efectuó el recorte de presupuesto sin autorización que menciona la funcionaria Roxana Guzmán.

El señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que, primero sobre el tema de las plazas nuevas me gustaría saber que ha pasado y la sustitución de dos plazas, lo segundo tiene que ver con el dato de ingresos auditables, que hablaban que se audita solo un porcentaje muy bajo de total que se debería auditar, entonces al tener limitaciones para auditar la cantidad correcta como hacen para seleccionar las áreas más prioritarias y asignar esos recursos ante tanto faltante.

El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, considera que, se debe priorizar las labores de alto riesgo para fiscalizar, así mismo, referente a las

1 recomendaciones de estudios realizados a la Administración que consejo nos dan  
2 ustedes.

3

4 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, resalta la importancia de  
5 la realización de estudios técnicos, dando claridad y bases para la toma de  
6 decisiones, es preocupante que sean pocas las áreas sensibles que se pueden  
7 auditar por la limitación con el presupuesto, agradezco el esfuerzo que realizan para  
8 mantener al Concejo informado; sobre los riesgos por la falta de recursos, en caso  
9 de que no sea posible aprobar más, que acciones se pueden hacer que brinden una  
10 solución.

11

12 La señora Ana Isabel Jiménez Hernández, Regidora Municipal, consulta que  
13 Municipalidades con un presupuesto similar a San Carlos, ¿Cuántos Auditores  
14 tienen?

15

16 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que, la  
17 Autoría solicita plazas por falta de personal, pero desde hace un año  
18 aproximadamente hay dos plazas vacantes, sin contrataciones.

19

20 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que,  
21 referente a la contratación para la plazas vacantes, hay oficio sobre el  
22 nombramiento del profesional que están contratación en Tecnologías de la  
23 información, pero uno de los fundamentos que nos hacia la Auditoria en el  
24 Presupuesto Ordinaria era que no habían procedido en actualizar el tema de los  
25 funcionarios que ya no estaban, quiero reiterar que el procedimiento debemos  
26 definirlo rápido para que esté listo para el presupuesto del 2020, entiendo que solo  
27 son las cuatro plazas que están ajustando, pero quiero que ustedes aclaren que ha  
28 pasado con esa situación, porque hay un retraso en ese proceso de contratación si  
29 es un proceso de ustedes o no, que fue lo que pasó, dejando en duda lo que está  
30 pasando, referente a la plusvalía en el presupuesto teníamos miedo de lo que podía  
31 pasar, e incluso ya hay noción de lo que viene para el 2020, el Concejo ha sido  
32 cauteloso en el tema de financiamiento, entonces de ahí se da la justificación no  
33 tanto por la plusvalía que haya generado la no aplicación o ejecución de los recursos  
34 o eventual eficiencia, por lo demás agradezco la exposición

1           La funcionaria Roxana Guzmán Mena, del Departamento Auditoría Interna de  
2 la Municipalidad de San Carlos, manifiesta que la noma y la ley establece que  
3 cualquier modificación del presupuesto de la Auditoría debe contar con la  
4 autorización de la Auditoría, en este caso, se fue fueron realizando recortes  
5 presupuestarios que de momento no era significativos pero que se dieron, como  
6 mejorar a la oficina que al final eran mejorar instituciones, con respecto al superávit,  
7 se mostró el superávit institucional como el de las cuentas de las Auditoría, en su  
8 mayoría el superávit correspondiente a la Auditoría es por las plazas que están  
9 vacantes, y esto se da porque las cuentas de remuneraciones no las podemos  
10 utilizar para otras cosas. No solicitamos un presupuesto mayor porque debemos  
11 tenerlo de acuerdo a un plan de trabajo, por ende, solicitamos a los departamentos  
12 que nos informen si requieren que la Auditoría cubra un proyecto, el presupuesto es  
13 acorde al plan de trabajo.

14

15           El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de  
16 San Carlos, refuerza que de acuerdo la normativa el Auditor debe presentar al  
17 Concejo las necesidades existentes, podemos solicitar las plazas, pero lo ideal es  
18 que se aprueben las que reflejo es estudio, porque los riesgos se mantienen, y si no  
19 están los recursos para tratarlos, se extiende la responsabilidad a la Administración,  
20 el Plan de Auditoría no es rígido, es flexible. En tema de presupuesto de la Auditoría  
21 se debe respetar la normativa y tomar en cuenta a la Auditoría, se aprobó un  
22 presupuesto, pero con limitaciones para ejecución.

23

24           La funcionaria Roxana Guzmán Mena, del Departamento Auditoría Interna de  
25 la Municipalidad de San Carlos, aclara que muchas veces se culpa a la Auditoría y  
26 queda todo en la nube, resulta que cuando el primer funcionario solicita trasladarse  
27 a la Administración, lo hace mediante un permiso provisional, entonces la plaza de  
28 profesional se debe respetar, porque no sabemos si se va a devolver a la plaza de  
29 Auditoría, y hasta que no se cumpla el plazo del permiso no se pueden nombrar,  
30 igual sucedió con la plaza del ingeniero, él solicito un permiso provisional y se le  
31 aprobaron 4 meses, con respeto a eso el Auditor solicitó a la Administración que se  
32 inicie el proceso para llenar las plazas, y resulta que hacen un concurso que la  
33 Auditoría debe determinar, porque la misma Ley y Código establece que un  
34 concurso de plazas de Auditoría debe ser externo y publicado en un Diario de

1 circulación nacional, algo que no se llevó a cabo aquí, por lo tanto tenía vicios de  
2 nulidad y tuvo que detenerse, siendo algo que la Administración no quería hacer,  
3 poniendo una serie de excusas, atrasando más el proceso. En una de las plazas  
4 participaron más de 34 personas a las cuales se les debe hacer todo el proceso,  
5 entrevistar, evaluaciones y demás, para iniciar con el proceso de capacitación propio  
6 de la Auditoría, la escogencia debe ser muy asertiva por un tema de destrezas y  
7 confidencialidad, no es cualquier persona la que puede estar interinamente en un  
8 aplaza de estas, a esto se debe el atraso en llenar las plazas, hace quince días se  
9 solicitó el nombramiento de la plaza y aún no tenemos respuesta, por lo tanto, no  
10 es solo la Auditoría la que retrasa los procesos, nosotros dentro del marco de la  
11 legalidad de los nombramientos, también debemos velar la Administración cumpla  
12 como lo establece la Ley.

13

14 El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de San  
15 Carlos, indica que, sobre las plazas, el Código Municipal otorga seis meses para un  
16 permiso, en mi caso tengo la política por riesgos de Auditoria de otorgar cuatro  
17 meses, por prohibiciones del manejo de la información y confidencialidad, y una  
18 persona que cubra un permiso de cuatro meses no se va a preparar, la curva de  
19 aprendizaje, más un ingeniero civil y un ingeniero en sistemas, es claro que nadie  
20 sale de la Universidad con un curso de Auditoría, se requiere de mucha  
21 capacitación, entonces por los riesgos nos tomamos cuatro meses, posteriormente  
22 se inició en el proceso, existen modificaciones en la Ley, hay una prohibición del  
23 65%, que ahora será un 30% para licenciados, el Código establece una dedicación  
24 exclusiva, y otros aspectos que se deben analizar a nivel administrativo, porque son  
25 los encargados del proceso de contratación, Auditoría no contrata es la  
26 Administración la que realiza el proceso.

27

28 La funcionaria Roxana Guzmán Mena, del Departamento Auditoría Interna de  
29 la Municipalidad de San Carlos, explica que, con respecto a la consulta de la  
30 priorización de los proyectos de Auditoria con relación a los riesgos, nosotros antes  
31 de decidir estas matrices, que es donde está la asignación de los proyectos que  
32 vamos a llevar por año, hay una calificación del riesgo que Auditoria le dio, usamos  
33 una metodología donde se valoran doce factores para nosotros identificar cuáles  
34 son las áreas de mayor riesgo institucional, con respecto a esa asignación a criterio

1 profesional vamos otorgando un puntaje, esta metodología se implementó y la  
2 establecimos en el plan estratégico de la Auditoría, que tipo de procedimientos  
3 vamos a utilizar, desde ahí arrancamos para tener el resultado que refleja esta  
4 matriz; existen varias herramientas que nos van permitiendo ir calificando por área  
5 y por asignación de riesgo que hemos dado, cuales son las áreas de mayor riesgo  
6 institucional a criterio de la Auditoría, pero, ¿Por qué a criterio de la Auditoría?,  
7 porque la Administración no cuenta todavía con una herramienta de riesgos, ellos  
8 aún, no han establecido cuales son las áreas de riesgo institucional, están en eso;  
9 lo que nos conlleva a que sea la Auditoría la que determine los factores de riesgo.  
10 Sobre el seguimiento que le damos a las recomendaciones, nosotros también  
11 llevamos una matriz de seguimiento por recomendación, con respecto a cada  
12 informe, esa matriz se va alimentando cada vez que nos dan un avance, y se va  
13 analizando el resultado, por ende, cada año al Concejo se presenta en el informe  
14 de gestión de la Auditoría el seguimiento de las recomendaciones y disposiciones  
15 que emite la Contraloría, ahora es importante aclarar que el seguimiento de las  
16 recomendaciones que emita la Auditoría, de acuerdo a normas ya establecidas por  
17 la Contraloría, dicta que corresponde a la Administración, sin embargo nosotros para  
18 efectos de seguimiento lo hacemos. Existe una directriz que establece como debe  
19 la Administración dar ese seguimiento y que debe hacer. Referente a la consulta  
20 sobre cuantos funcionarios se requieren en un departamento de Auditoría, varia  
21 muchísimo, porque hay municipalidades que presupuestariamente tenemos  
22 presupuesto similares, pero, resulta que muchas de esas municipalidades  
23 territorialmente son municipalidades pequeñas, entonces, la cantidad de personal  
24 que requiere Auditoría no solo depende de la parte presupuestaria, también  
25 depende de los diferentes proyectos que la misma institución ejecute, y resulta que  
26 el Cantón de San Carlos es bastante grande, hay muchos proyectos y existe  
27 muchísima inversión a fiscalizar, entonces no podemos compararnos con muchas  
28 municipalidades, por los diferentes índices, población, pobreza y demás para la  
29 asignación de recursos, no hay parámetros de comparación, con respecto a los  
30 recursos no gustaría pedir un montón, pero debe ser manera ordenada.

31

32 El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de  
33 San Carlos, comenta que se está consultado a la Procuraduría, porque ya no se  
34 puede pagar el 65% a los postulantes; por un tema de legalidad se mandó la

1 consulta, si debe pagar el 65% o 30%.

2

3 La funcionaria Roxana Guzmán Mena, del Departamento Auditoría Interna de  
4 la Municipalidad de San Carlos, señala que, sobre la consulta de cuáles eran las  
5 acciones que implementaríamos si no nos dan los recursos, es necesario aclarar  
6 que la asignación de recursos depende del Concejo, y ya está en la directriz que  
7 ustedes mismos aprobaron, cuales son los pasos a seguir en caso que no se den  
8 los recursos, ya están establecidos los procedimientos.

9

10 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, consulta, ¿cuál es la  
11 relación de la Auditoría con la dependencia de Control Interno?

12

13 El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de  
14 San Carlos, en la matriz se toman las áreas, el ingreso auditable y las transferencias  
15 a sujetos privados, juntas de educación y demás, y tienen que estar bajo la  
16 fiscalización de la Auditoría, de debe priorizar las acciones, departamentos, Unidad  
17 Técnica, Proveeduría. Sobre el tema de las dependencias Control Interno, tiene una  
18 función muy específica de la Ley de Control Interno, las Municipalidad tiene que  
19 tener tres componentes que se llaman: ambiente de control empieza desde el  
20 Concejo y la filosofía gerencial, todos los jefes, valoración de riesgos, actividades  
21 de control y sistemas de información (manuales, procedimientos) y el ultimo  
22 componente es seguimiento y monitoreo; la Auditoria es de fiscalización, es un  
23 órgano independiente, tenemos competencias y enfoques diferentes.

24

25

#### ARTÍCULO IV

26

#### ATENCIÓN PROYECTO DE LEY

27

28 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 21.129 “Ley para la creación de**  
29 **albergues temporales de las personas en situación de abandono y**  
30 **situación de calle”.**

31

32

33

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y  
recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo  
electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

1

2 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que, en  
3 realidad estos proyectos son buenos, no es que esté en contra, está completamente  
4 de acuerdo, en lo que no está de acuerdo es que última ve como que el Gobierno  
5 Central se ha recostado mucho a las municipalidades con estas cosas, ahí tienen a  
6 las instituciones que son las que se encargan de esas cosas, señala que, siente que  
7 la municipalidad ha venido con el tiempo agarrando un rol del pobrecito, de que hay  
8 que darle un porcentaje a uno u a otros y que a resumidas cuentas se convierte en  
9 una cuestión de beneficencia, la cual no está en contra, reitera que para eso están  
10 las instituciones que fueron hechas para eso, no se puede seguir apechugando  
11 cosas que no corresponden, al paso que se va, significa que el Presupuesto se va  
12 a ir en todo ese tipo de proyectos, para eso están las instituciones correspondientes  
13 gubernamentales para se encarguen de este proyecto, por esa razón es que está  
14 completamente en contra de votarlo.

15

16 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, indica que, está  
17 totalmente en contra del proyecto de ley, porque hace quince días escuchó en Canal  
18 7 en el programa Club de Paz al señor Juan José Vargas Fallas, le sorprendió  
19 escuchar que dijera, que él durante treinta y cuatro años había cometido el error de  
20 engordar indigentes, eso lo puso a pensar que por más de treinta y cuatro años  
21 había cometido el error de engordar indigentes, que el indigente es una persona  
22 manipuladora, no quiere usar la frase indigente, si utilizaría vagabundos callejeros,  
23 la mayoría de personas que se ven pidiendo, a la que la gente llama indigentes, son  
24 personas jóvenes, que bien pueden trabajar, es un asunto de que alguien les ponga  
25 que hacer, para que dejen esa mala costumbre de andar pidiendo, por ejemplo en  
26 Pital, hay un grupo como de quince indigentes, vagabundos de la calle, unas  
27 señoras de buena fe empezaron a darles alimentación y de pronto eran veinticinco  
28 y después cincuenta, se dieron cuenta que la mayoría eran nicaragüenses, señalan  
29 que, le diría al señor Diputado, que posiblemente tiene buena fe en este proyecto,  
30 que porque primero no hizo un estudio social a las personas que están en la calle,  
31 posiblemente si ese estudio se hubiera hecho a quien debería de pedirle ayuda no  
32 es a las municipalidades del país que sacrifiquen presupuesto, a quien debería  
33 pedirle ayudar es al ACNUR que es la organización para refugiados internacionales  
34 o posiblemente a las Naciones Unidas que son los que están dando todo ese tipo

1 de directrices a los países, siendo que no le parece que eso se le recargue a las  
2 municipalidades, recalca que si le parece que en este país no se puede seguir  
3 alcahueteando todo, hay que tomar decisiones más fuertes en relación, está de  
4 acuerdo cuando un adulto mayor, a que está por ahí tirado en la calle, es si es un  
5 indigente, alguien abandonado que ya no puede, pero, si se hace un estudio de  
6 esos indigentes la mayoría están de los cuarenta años hacia abajo, alcahuetear no  
7 le parece, le alaba la buena fe al señor Diputado, pero, totalmente en contra.

8

9 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, manifiesta que, valorando  
10 la situación que viven aproximadamente en el país seis mil personas, que tienen  
11 problemas de indigencia o situación de calle, no es algunos porque quieren, sino  
12 que algunos llegaron a esa condición por gran situación de pobreza, por problemas  
13 mentales, otros por drogadicción, otros por vagabundería, hay una política a nivel  
14 Nacional, que no ha sido eficiente, por eso ahora se trata de crear un cambio en dos  
15 Artículos del Código Municipal, para valorar, no se está diciendo en ningún momento  
16 que la Municipalidad tenga que hacer los albergues, sino, es hacer alianzas  
17 estratégicas, hacer convenios con las demás instituciones para que se realicen esos  
18 albergues, no son albergues para alcahuetear, visualiza un albergue donde esos  
19 indigentes trabajen, donde se les brinde una formación, donde ellos puedan cambiar  
20 totalmente, cree que las Municipalidades deben de detener las estrategias y la visión  
21 de hacer esas cosas para lograr más bien cosas importantes para la región, en  
22 Aguas Zarcas hay ciento y resto de indigentes, no es alcahuetearlos porque ya se  
23 ha tenido esa situación, de llevarlos al comunal, se les cortan el cabello y brindan  
24 charlas y no se logra nada, es una situación integral que hay que hacer donde se  
25 les ponga ojalá en una finca, donde la Municipalidad estratégicamente pueda  
26 conseguir y se les saque a ellos recursos, que puedan cambiar para ser personas  
27 que valgan la pena, que sean gente útil, la ley se puede valorar de esa forma, no se  
28 les puede dejar en el abandono, por eso al Municipalidad de San José le está dando  
29 abrigo a cien personas, es lamentable la cantidad de gente, hay que darle la  
30 oportunidad a esas personas de esa forma, no alcahueteándolas de ninguna forma,  
31 sino poniéndolas a trabajar y que sean un recurso importante, recalca que, por  
32 supuesto va a votar a favor, pero con esa situación así, no es alcahuetear a nadie,  
33 es que la gente sea diferente, es que la gente se puede reutilizar.

34 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, indica que, ha leído y

1 releído el Proyecto de Ley, como todas las leyes, lo ha dicho siempre, sino se les ve  
2 el espíritu, son favorables, sin embargo, está en contra de esta ley, porque vio muy  
3 claramente en el inciso J, Artículo 04, crear los albergues temporales necesarios  
4 para la atención de las personas en situación de abandono y en situación de calle,  
5 imagínense que si una Municipalidad empieza con un albergue, tendrá que ir ahí  
6 paulatinamente porque no van a disminuir porque cada vez aumentar más las  
7 personas con necesidades o personas en abandono, hay muchísimos en este  
8 cantón y más que llegarían si tuvieran las situaciones y los albergues en mejores  
9 condiciones, las reformas al Artículo 04 está bien claro, ahí se dice todas las  
10 obligaciones y en el inciso J está la creación de los Albergues, está la Municipalidad  
11 de San Carlos en las condiciones económicas para solventar esos gastos y más  
12 que le vendrían, está la Municipalidad de San Carlos en la capacidad de designar  
13 un mayor presupuesto que como bien lo dijeron anticipadamente algunos  
14 compañeros, hay instituciones para que se encarguen de esto al respecto y hay  
15 instituciones Gubernamentales con ayuda de otros países como las ONG, hay otras  
16 formas y no necesariamente afectando el presupuesto municipal, hay muchísimas  
17 leyes que últimamente vienen a tratar de agotar el presupuesto, siempre ha dicho  
18 que se debe leer en todos los proyectos la letra menuda, aclara que, tampoco está  
19 en contra a que se les ayude, que se le colabore a esa gente, no es insensible ni  
20 inhumana para nada, le duele también y quisiera hacer algo, pero en este momento  
21 no se puede actuar pensando en nosotros mismos sino más bien en el Municipio,  
22 en la Municipalidad y en el presupuesto que de alguna u otra manera este Concejo  
23 Municipal aprobó y que se dan cuenta que no alcanza, no se puede destinar los  
24 dinero de este Municipio para atender lo que le corresponde a las instituciones del  
25 Estado.

26

27 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, señala que, hay cosas  
28 importantes que sería bueno por lo menos hacerle mención, a final de cuentas, aquí  
29 no se va a tener injerencia sobre lo que vaya a suceder en la Asamblea Legislativa,  
30 lo le cabe en duda la buena intención del Diputado que está presentando esa  
31 reforma a los Artículos, al 04 y 62, leyó que sede el 2006 existe la política nacional  
32 para atender este tipo de personas en abandono, no es una cosa que se está  
33 inventando desde ahora, ahí especifica bien que eso le corresponde al Gobierno  
34 Central y al Gobierno Local, organizaciones gubernamentales y no

1 gubernamentales, se está hablando de las ONG, la señora Dita Watson mencionó  
2 que hay casi seis mil personas en ese tipo de abandono, de las cuales solamente  
3 el IMAS tiene registradas dos mil seiscientos ocho personas, son las que tiene fichas  
4 técnicas, ya están debidamente registradas, ahí hay un trabajo fuerte que se ha  
5 dejado de hacer, inclusive cuando observa que el 87% de esas personas con bajo  
6 nivel educativo, que el 52% de esas personas nos las que siempre se ven cuidando  
7 los carros y pidiendo dinero, algunos hasta bien embriagados piden dinero, pero ahí  
8 están, el 79% carecen de seguro, eso es preocupante por lo tanto son personas que  
9 no se sabe si padecen de alguna enfermedad, eso es preocupante, puede ser una  
10 bomba de tiempo para la parte social, además le preocupa muchísimo es el 89% de  
11 esas personas consumen drogas, quiere decir que los que están en esa situación  
12 específicamente son drogadictos, es un porcentaje muy algo, es algo lamentable,  
13 porqué el IAFA que es el responsable de esa parte, no aparece, además indica que,  
14 no está de acuerdo en que se le siga recargando a las municipalidades este tipo de  
15 responsabilidades, se pregunta, como harán las municipalidades de los Chiles,  
16 Guatuso y Upala que manejan un presupuesto tan bajo y les van a pedir que asuman  
17 esa responsabilidad, no le parece correcto, en el Artículo 04 están solicitando que  
18 se hagan albergues para ese tipo de situaciones, del Artículo 62 indica que, no le  
19 parece correcto donde se habla que la municipalidad puede donar recursos a  
20 instituciones solo Gubernamentales, todo lo que se puede hacer es simplemente  
21 con el Gobierno en caso de que exista algún Bien Inmueble o algo que se pueda  
22 donar pero al Gobierno, también se habla de que eso se debería dar pero solamente  
23 si existe una Ley especial, no sabe cuál será esa Ley porque en el proyecto no dice  
24 nada, sabe que le están dando potestad al Concejo Municipal como es de Ley en  
25 una tercera parte si los Regidores aprueban hacer la donación, también se puede  
26 hacer siempre y cuando luego sea otra vez donado a las municipalidades, eso fue  
27 lo que entendió, por lo tanto es igual votarlo a favor o en contra, simplemente es  
28 emitir un criterio.

29

30 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, secunda la  
31 intervención del Regidor Evaristo Arce Hernández.

32

33

34 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, que no

1 entiende a los compañeros Regidores, porque recientemente acaban de aprobar el  
2 Proyecto de Ley que hizo las señoras María José Corrales y María Inés Solís, no  
3 sabe si leyeron las definiciones de que son personas en situación de abandono o  
4 situación en la calle, el Mariano Juvenil, la Protección a la Infancia y el Don Bosco,  
5 son personas en abandono, ya está Municipalidad va adelante con ese tema, si leen  
6 bien la Ley no es obligado, está dándole la opción al Municipio y a su plan de que  
7 lo hagan, aclara que las donaciones es tanto para instituciones públicas como  
8 privadas, mencionado en el inciso a, artículo n° 03. El Presidente Municipal, opina  
9 que se debe clasificar las situaciones, aprovechando para contar su experiencia con  
10 el proyecto Chepe se baña realizado en la zona, considerando que si estos  
11 proyectos impactan a una sola persona ya es algo, ya que esto es desarrollo de la  
12 localidad, siendo la ley una opción que se constituye para hacer un convenio, sin  
13 poderse determinar un porcentaje presupuestariamente, vía a este artículo, es por  
14 ello, que apoyará el proyecto.

15

16 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, aclara que no está  
17 en contra, ya que ha vivido la experiencia de cerca, pero, ya se han aprobado  
18 proyectos de ley de este tipo, opinando que las Municipalidades se está convirtiendo  
19 en una institución de beneficencia y este no es el objetivo, es por eso que no lo  
20 votará.

21

22 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que hay un punto  
23 importante y es la inclusión social, opinando que hay personas que se deben  
24 rescatar de una u otra forma, sin recursos sino con alianzas estratégicas para  
25 mejorar las condiciones de las personas, creyendo que este proyecto de ley se  
26 puede ir mejorando.

27

28 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, manifiesta que no sabe  
29 si está equivocada de proyecto de ley, ya que el que ella tiene es "Ley para la  
30 creación de albergues temporales de las personas en situación de abandono y  
31 situación de calle" y en el artículo cuatro dice claramente que es crear los albergues  
32 temporales y en el artículo tres, habla de autorizaciones y patrimonios, se autoriza  
33 a las Municipalidades del país incluir entre sus respectivos planes anuales y en el  
34 inciso a, dice las donaciones de bienes o recursos provenientes de las instituciones

1 públicas o privadas, nacionales o internacionales etcétera, por lo anterior está en  
2 defensa de su criterio respecto a esta ley, argumentando que aunque sienta dolor  
3 por todas esas personas en especial los adultos mayores que se encuentran en  
4 situaciones no deseables, se debe cuidar el presupuesto municipal ya que vendrán  
5 otros que deban asumir estas obligaciones, resaltando que no está en contra y que  
6 se debe atender a esa población, sin significar que la Municipalidad deba hacerse  
7 cargo ya que existen municipalidades que su presupuesto no es el suficiente.

8  
9 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, refuerza el artículo tres  
10 indicando que es una orden de acato inmediato y en el inciso b se menciona las  
11 partidas que anualmente se podrían asignar sin hablarse de las instituciones,  
12 considerando que falta análisis.

13  
14 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, explica, que la Ley en  
15 el Artículo 04 que menciona la Regidora Eraidá Alfaro, dice que, la Municipalidad  
16 posee autonomía política administrativa y financiera que le confiere la Constitución  
17 Política, dentro de sus atribuciones incluye lo siguiente, ahí es donde agrega que  
18 puede crear albergues, entonces, todo el proyecto de ley en sí, lo que establece es  
19 la posibilidad de generarlo, un Alcalde en su plan de Gobierno si gusta no lo incluye,  
20 considera que es un proyecto interesante que solo abre posibilidades a aquellos  
21 gobiernos locales que quieran enfocarse más en un tema social, le habré la  
22 posibilidad, no los obliga tajantemente.

23  
24 **ACUERDO N°01.-**

25  
26 Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 21.129** “Ley para la creación  
27 de albergues temporales de las personas en situación de abandono y situación de  
28 calle”. **Cinco votos a favor y cuatro en contra de los Regidores Dita Watson**  
29 **Porta, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas y Allan Adolfo Solís**  
30 **Sauma. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Cinco votos a favor y**  
31 **cuatro en contra de los Regidores Dita Watson Porta, Gina Marcela Vargas**  
32 **Araya, Nelson Ugalde Rojas y Allan Adolfo Solís Sauma en cuanto a la**  
33 **firmeza). –**

1 El señor Manrique Chaves Quesada, justifica su voto negativo, indicando que  
2 es una injusticia, que se brinda, se discute, se analiza y solo se envía si estamos a  
3 favor o en contra del proyecto, sin un criterio que los justifique y expliquen porque  
4 lo votan en contra o a favor.

5

6 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, somete a votación la  
7 sugerencia de adjuntar al acuerdo todas las deliberaciones que nos llevaron al  
8 resultado de la votación.

9

10 **ACUERDO N°02.-**

11

12 Adjuntar al acuerdo N° 01 tomado por este Concejo Municipal todas las  
13 deliberaciones realizadas en el análisis y discusión del Proyecto de Ley, Expediente  
14 No. 21.129 “Ley para la creación de albergues temporales de las personas en  
15 situación de abandono y situación de calle”. **Siete votos a favor y dos votos en**  
16 **contra de los Regidores Edgar Esquivel Jiménez y Ana Rosario Saborío Cruz.**  
17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos**  
18 **en contra de los Regidores Edgar Esquivel y Ana Rosario Saborío Cruz, en**  
19 **cuanto a la firmeza). –**

20

21 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, justifica su voto negativo, indicando  
22 que el proyecto no tiene cavidad, que realmente a los Municipios no se les toma en  
23 cuenta, es realizar un saludo a la bandera.

24

25 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CATORCE MINUTOS EL**  
26 **PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

27

28

29

30 **Nelson Jesús Ugalde Rojas**

**Ana Patricia Solís Rojas**

31 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**